

# BOLETÍN OFICIAL B O P A

## BOLETÍN OFICIAL



## PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 625

X LEGISLATURA

26 de enero de 2018

### SUMARIO

#### CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

#### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

##### Contestación por el Consejo de Gobierno

- 10-16/PE-002365, respuesta a la Pregunta escrita relativa a conciertos en podología  
(Contestada por la Consejera de Salud) 7
- 10-16/PE-002367, respuesta a la Pregunta escrita relativa a podología en la sanidad pública andaluza (Contestada por la Consejera de Salud) 9
- 10-16/PE-002368, respuesta a la Pregunta escrita relativa a amputaciones de pie diabético (Contestada por la Consejera de Salud) 10
- 10-17/PE-000056, respuesta a la Pregunta escrita relativa al centro de salud Gran Capitán de Granada (Contestada por la Consejera de Salud) 13
- 10-17/PE-000702, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la financiación del Congreso Internacional de Cambio Climático (Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio) 14
- 10-17/PE-000741, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Congreso Internacional de Cambio Climático Huelva 2017 (Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio) 15

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 625

X LEGISLATURA

26 de enero de 2018

- 10-17/PE-000888, respuesta a la Pregunta escrita relativa al personal de traslado al chare del Guadalhorce (*Contestada por la Consejera de Salud*) 16
- 10-17/PE-000986, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la situación de las listas de espera del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, de Granada (*Contestada por la Consejera de Salud*) 17
- 10-17/PE-00, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Planes Locales de Emergencia por Incendios Forestales y Planes de Autoprotección (*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 18
- 10-17/PE-001213, respuesta a la Pregunta escrita relativa a defensa jurídica de personal ajeno a la Administración de la Junta de Andalucía (*Contestada por el Vicepresidente y Consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática*) 20
- 10-17/PE-001214, respuesta a la Pregunta escrita relativa a defensa jurídica de autoridades y personal de Administración de la Junta de Andalucía (*Contestada por el Vicepresidente y Consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática*) 22
- 10-17/PE-001215, respuesta a la Pregunta escrita relativa a abono defensa jurídica de autoridades y personal de Administración de la Junta de Andalucía (*Contestada por el Vicepresidente y Consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática*) 24
- 10-17/PE-001219, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la remisión contabilidad partidos políticos a la Cámara de Cuentas y publicación telemática (*Contestada por el Vicepresidente y Consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática*) 26
- 10-17/PE-001220, respuesta a la Pregunta escrita relativa a remisión estructura orgánica y retribuciones partidos políticos a Cámara de Cuentas y publicación telemática (*Contestada por el Vicepresidente y Consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática* Orden de publicación de 29 de noviembre de 2017) 27
- 10-17/PE-001253, respuesta a la Pregunta escrita relativa a una edificación en la playa de Matalascañas (Huelva) (*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 28
- 10-17/PE-001255, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la rambla del Cañuelo en el tramo Avenida de Alicún-Litoral marítimo de Roquetas de Mar (Almería) (*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 29

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 625

X LEGISLATURA

26 de enero de 2018

- 10-17/PE-001291, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la actuación en el río Genil a su paso por Palma del Río (Córdoba) (*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 30
- 10-17/PE-001292, respuesta a la Pregunta escrita relativa a paso peatonal entre el municipio de Cardeña y el Centro de Visitantes del Parque Natural de Cardeña-Montoro (*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 31
- 10-17/PE-001299, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la elaboración de una Ley de Coordinación de Cuerpos de Bomberos (*Contestada por la Consejera de Justicia e Interior*) 32
- 10-17/PE-001300, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la evolución de la deuda de la Administración andaluza con los ayuntamientos (*Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública*) 33
- 10-17/PE-001330, respuesta a la Pregunta escrita relativa al hotel geriátrico en Arenas (Málaga) (*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 34
- 10-17/PE-001331, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la construcción de la nueva sede judicial de Roquetas de Mar en Almería (*Contestada por la Consejera de Justicia e Interior*) 35
- 10-17/PE-001333, respuesta a la Pregunta escrita relativa al presupuesto de 2017 para el Festival Cines del Sur (*Contestada por el Consejero de Cultura*) 36
- 10-17/PE-001334, respuesta a la Pregunta escrita relativa al presupuesto de 2018 para el Consorcio Granada para la Música (*Contestada por el Consejero de Cultura*) 38
- 10-17/PE-001335, respuesta a la Pregunta escrita relativa a presupuesto para la Fundación Legado Andalusi (*Contestada por el Consejero de Cultura*) 39
- 10-17/PE-001336, respuesta a la Pregunta escrita relativa al presupuesto para el Programa Lorca y Granada (*Contestada por el Consejero de Cultura*) 40
- 10-17/PE-001337, respuesta a la Pregunta escrita relativa al presupuesto del Festival Internacional de Música y Danza (*Contestada por el Consejero de Cultura*) 41
- 10-17/PE-001340, respuesta a la Pregunta escrita relativa a escritores invitados por el Centro Andaluz de las Letras en la provincia de Almería (*Contestada por el Consejero de Cultura*) 42
- 10-17/PE-001341, respuesta a la Pregunta escrita relativa a escritores invitados por el Centro Andaluz de las Letras en la provincia de Cádiz (*Contestada por el Consejero de Cultura*) 44

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 625

X LEGISLATURA

26 de enero de 2018

- 10-17/PE-001342, respuesta a la Pregunta escrita relativa a escritores invitados por el Centro Andaluz de las Letras en la provincia de Córdoba (*Contestada por el Consejero de Cultura*) 46
- 10-17/PE-001343, respuesta a la Pregunta escrita relativa a escritores invitados por el Centro Andaluz de las Letras en la provincia de Granada (*Contestada por el Consejero de Cultura*) 48
- 10-17/PE-001344, respuesta a la Pregunta escrita relativa a escritores invitados por el Centro Andaluz de las Letras en la provincia de Huelva (*Contestada por el Consejero de Cultura*) 50
- 10-17/PE-001345, respuesta a la Pregunta escrita relativa a escritores invitados por el Centro Andaluz de las Letras en la provincia de Jaén (*Contestada por el Consejero de Cultura*) 52
- 10-17/PE-001346, respuesta a la Pregunta escrita relativa a escritores invitados por el Centro Andaluz de las Letras en la provincia de Málaga (*Contestada por el Consejero de Cultura*) 54
- 10-17/PE-001347, respuesta a la Pregunta escrita relativa a escritores invitados por el Centro Andaluz de las Letras en la provincia de Sevilla (*Contestada por el Consejero de Cultura*) 56
- 10-17/PE-001348, respuesta a la Pregunta escrita relativa a expedientes sancionadores impuestos a municipios por la falta de conservación de edificios catalogados en Granada (*Contestada por el Consejero de Cultura*) 58
- 10-17/PE-001356, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversiones de la Consejería de Cultura en el primer semestre de 2017 en la provincia de Almería (*Contestada por el Consejero de Cultura*) 59
- 10-17/PE-001357, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversiones de la Consejería de Cultura en el primer semestre de 2017 en la provincia de Cádiz (*Contestada por el Consejero de Cultura*) 60
- 10-17/PE-001358, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversiones de la Consejería de Cultura en el primer semestre de 2017 en la provincia de Córdoba (*Contestada por el Consejero de Cultura*) 61
- 10-17/PE-001359, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversiones de la Consejería de Cultura en el primer semestre de 2017 en la provincia de Granada (*Contestada por el Consejero de Cultura*) 62

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 625

X LEGISLATURA

26 de enero de 2018

- 10-17/PE-001360, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversiones de la Consejería de Cultura en el primer semestre de 2017 en la provincia de Huelva (*Contestada por el Consejero de Cultura*) 63
- 10-17/PE-001361, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversiones de la Consejería de Cultura en el primer semestre de 2017 en la provincia de Jaén (*Contestada por el Consejero de Cultura*) 64
- 10-17/PE-001362, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversiones de la Consejería de Cultura en el primer semestre de 2017 en la provincia de Málaga (*Contestada por el Consejero de Cultura*) 65
- 10-17/PE-001363, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversiones de la Consejería de Cultura en el primer semestre de 2017 en la provincia de Sevilla (*Contestada por el Consejero de Cultura*) 66
- 10-17/PE-001366, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las autoridades portuarias de Andalucía (*Contestada por el Vicepresidente y Consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática*) 67
- 10-17/PE-001367, respuesta a la Pregunta escrita relativa al contrabando de tabaco (*Contestada por la Consejera de Justicia e Interior*) 69
- 10-17/PE-001369, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la inclusión de la Duna del Pinillo en la reserva ecológica Dunas de Marbella (*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 70
- 10-17/PE-001374, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ayudas a la empresa oleícola El Tejar (*Contestada por el Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural*) 72
- 10-17/PE-001377, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la campaña publicitaria de la empresa José Manuel Pascual Pascual, S.A., sobre reducción de las listas de espera (*Contestada por la Consejera de Salud*) 73
- 10-17/PE-001386, respuesta a la Pregunta escrita relativa al control de camadas de perros (*Contestada por la Consejera de Justicia e Interior*) 74
- 10-17/PE-001387, respuesta a la Pregunta escrita relativa a censo de perros de caza (*Contestada por la Consejera de Justicia e Interior*) 76
- 10-17/PE-001388, respuesta a la Pregunta escrita relativa a censo de perros domésticos (*Contestada por la Consejera de Justicia e Interior*) 77
- 10-17/PE-001389, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la esterilización de mascotas (*Contestada por la Consejera de Justicia e Interior*) 79

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 625

X LEGISLATURA

26 de enero de 2018

- 10-17/PE-001390, respuesta a la Pregunta escrita relativa al «sacrificio cero» de perros y gatos (*Contestada por la Consejera de Justicia e Interior*) 80
  - 10-17/PE-001391, respuesta a la Pregunta escrita relativa a control administrativo de la venta de mascotas (*Contestada por la Consejera de Justicia e Interior*) 81
  - 10-17/PE-001443, respuesta a la Pregunta escrita relativa a olores en el alcantarillado de Coria del Río (Sevilla) (*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 83
  - 10-17/PE-001473, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la distribución de las indemnizaciones por asistencia en el Consejo Económico y Social de Andalucía (*Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio*) 84
  - 10-17/PE-001474, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la publicidad activa sobre el Consejo Económico y Social de Andalucía (*Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio*) 87
-

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación por el Consejo de Gobierno

#### **10-16/PE-002365, respuesta a la Pregunta escrita relativa a conciertos en podología**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 373, de 30 de diciembre de 2016*

*Contestada por la Consejera de Salud*

*Orden de publicación de 4 de diciembre de 2017*

1. ¿Cuántos contratos existen para la atención podológica en Andalucía y con qué entidad o entidades se han formalizado los mismos?

Existen 37 centros contratados con 32 entidades en las distintas provincias. Las entidades contratadas son las siguientes:

- Policlínica Roquetas de Mar SL
- Sanatorio Virgen del Mar
- Centros Médicos Norte de Almería SL
- Fernando Martínez Merino
- Asistencia y Diagnostico Integral SL
- Virginia Villanueva Vallejo
- Raquel Romero Arana
- Rafael Ruiz Gamiz
- Inmaculada Checa Frochoso
- Orden Hospitalaria San Juan de Dios
- Pilar Sánchez Sánchez
- Javier Rodríguez Maña
- Carlos Bartolomé Cañuelo González
- David Gorria García
- José Manuel Pascual Pascual SA
- Rafael Jiménez Liñán
- Andrés García Garrido
- María Rosa García Aguilar
- Asier Galiano Bolea
- Cristóbal Parra López
- Clínica Podológica Zaragoza SC

- Juan Carlos Carrera Merino
- Servicios sanitarios Parque Centro SL
- Hospitalizaciones del Sur de Sevilla SL
- Cruz Roja Española
- Clínica Cima SL
- Rocío Reales López
- María Carmen Capitán Bonilla
- Ana Juana Pérez Belloso
- Jorge Ramírez Jiménez
- Luis Manuel Romero Rosado
- Rocío Ramírez Sánchez

2. ¿Cuánto cuestan esos conciertos o contratos cada año y por qué su cobertura no es del 100%?

Los créditos en los últimos 5 años han sido los siguientes:

2012.	500.000 €
2013.	300.000 €
2014.	265.000 €
2015.	200.000 €
2016.	200.000 €

La contratación de los servicios de asistencia podológica a las personas con diabetes y situación de pie diabético o con riesgo de presentarlo se ha realizado mediante procedimiento abierto y se han contratado a todos los centros que lo solicitaron y reunían las condiciones especificadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

3. ¿A cuántos pacientes con pie diabético se atiende cada año con estos conciertos o contratos durante los últimos cinco años?

El número de personas atendidas en los últimos 5 años han sido las siguientes:

2012:	8.709
2013:	9.167
2014:	11.075
2015:	12.668
2016:	16.302

Sevilla, a 3 de noviembre de 2017.

La consejera de Salud,  
Marina Álvarez Benito.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación por el Consejo de Gobierno

#### **10-16/PE-002367, respuesta a la Pregunta escrita relativa a podología en la sanidad pública andaluza**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 373, de 30 de diciembre de 2016*

*Contestada por la Consejera de Salud*

*Orden de publicación de 4 de diciembre de 2017*

Según los datos proporcionados por los registros hospitalarios del CMBDA (Conjunto Mínimo Básico de Datos de Andalucía), el número de amputaciones de pie diabético en Andalucía en los últimos cinco años son los siguientes:

2011: 1.604

2012: 1.560

2013: 1.531

2014: 1.561

2015: 1.500

No existe evidencia de la efectividad o la eficiencia de la incorporación aislada de la figura del podólogo a los sistemas sanitarios en el sentido al que se refiere esta pregunta. Las evidencias disponibles sobre la prevención de las amputaciones en personas con diabetes en la actualidad son sólidas respecto de las siguientes medidas:

– Educación terapéutica sobre cuidados de los pies e intervenciones precoces de rehabilitación o revascularización cuando ésta sea necesaria para la prevención de la ulceración, con especial atención a la población de alto riesgo de pie diabético.

– Atención precoz por equipos multidisciplinares hospitalarios, accesibles a los equipos de atención primaria, cuando ya están presentes las lesiones de pie diabético. Es en este marco de atención multidisciplinar donde la incorporación del podólogo podría tener un mayor impacto.

– Prevención de las recidivas y re-amputaciones, y rehabilitación funcional en pacientes con antecedentes de pie diabético o amputación previa.

Sevilla, a 15 de noviembre de 2017.

La consejera de Salud,  
Marina Álvarez Benito.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación por el Consejo de Gobierno

#### **10-16/PE-002368, respuesta a la Pregunta escrita relativa a amputaciones de pie diabético**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 373, de 30 de diciembre de 2016*

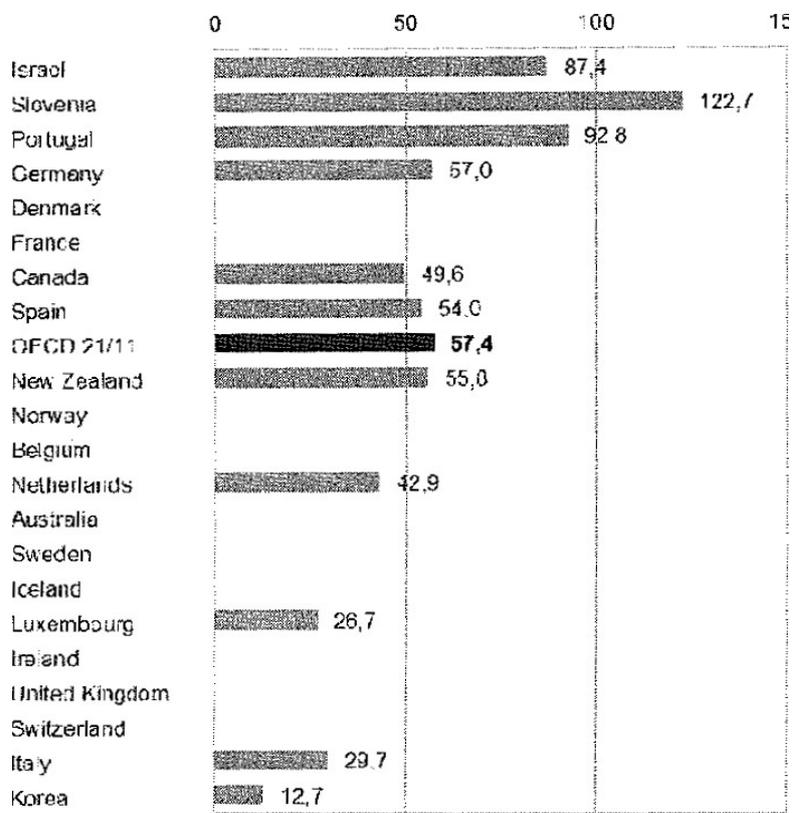
*Contestada por la Consejera de Salud*

*Orden de publicación de 4 de diciembre de 2017*

La diabetes es actualmente la primera causa de amputaciones no traumáticas de miembros inferiores, tanto en España como en el resto de los países de nuestro entorno. Las amputaciones suponen un problema de salud asociado a la diabetes de primer orden, con grandes repercusiones a nivel personal, de calidad de vida, social y del sistema sanitario.

Según los datos proporcionados por los registros hospitalarios del CMBD, en Andalucía se vienen realizando en los últimos años en torno a 1.500 amputaciones, y éstas ocurren en un total de unas 1.300 personas (puesto que hay personas que sufren varias amputaciones en el mismo año).

Por tanto, de cada mil personas con diabetes diagnosticadas en Andalucía, 1,95 sufrirían una amputación, no seis; cifra claramente inferior a la estimación del enunciado de la pregunta. En comparación con los países de nuestro entorno, las tasas de amputaciones de España son ligeramente inferiores a la media de los países de la OCDE:



Tasas estandarizadas por 100.000 personas con diabetes (más de 15 años de edad)

Fuente: indicadores OCDE - Health at a glance 2015

En nuestro medio, las tasas de amputaciones en Andalucía han experimentado una tendencia favorable, especialmente en las mujeres, situándose en los últimos años muy próximas a la tasa media nacional. ((Fuente: Indicadores Clave del Sistema Nacional de Salud (SNS). Calculado solo para hospitales del SNS (hospitales públicos, red de utilización pública y hospitales con concierto sustitutorio). No incluye hospitales psiquiátricos ni de larga estancia)).

El pie diabético y las amputaciones de los miembros inferiores se identifican como un problema sanitario en nuestra Comunidad, al igual que en el resto de los países occidentales.

El Plan Integral de Diabetes recoge una serie de líneas de acción específicas para favorecer la prevención, la atención y la rehabilitación de las personas con pie diabético, con el objetivo final de seguir reduciendo las tasas de amputaciones:

Objetivo:

Prevenir la aparición del pie diabético y disminuir la incidencia de amputaciones de miembros inferiores en personas con diabetes.

Líneas de acción:

– Mejorar las estrategias de prevención del pie diabético, potenciando la educación terapéutica, la accesibilidad a la atención podológica y la participación de rehabilitación, con especial atención a los colectivos más vulnerables.

– Asegurar la existencia de equipos de atención multidisciplinar en atención hospitalaria, para la atención precoz del paciente con pie diabético de presentación grave, garantizando su accesibilidad desde atención primaria (al menos en cada hospital de Grupo asegurando uno en cada provincia).

– Establecer vías clínicas adaptadas localmente entre atención hospitalaria y atención primaria para la atención compartida pie diabético y del pie de alto riesgo.

– Disminuir la variabilidad en la atención al paciente con pie diabético identificando las recomendaciones basadas en la mejor evidencia disponible a través de un Documento de apoyo al Proceso Asistencial Integrado Diabetes.

Sevilla, a 3 de noviembre de 2017.

La consejera de Salud,

Marina Álvarez Benito.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación por el Consejo de Gobierno**

**10-17/PE-000056, respuesta a la Pregunta escrita relativa al centro de salud Gran Capitán de Granada**

*Formulada por el María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 403, de 14 de febrero de 2017*

*Contestada por la Consejera de Salud*

*Orden de publicación de 4 de diciembre de 2017*

La actuación prevista en el Centro de Salud Gran Capitán de la ciudad de Granada cuenta con un presupuesto de 450.000 euros. La duración prevista de las obras es de 4,5 meses por lo que esta actuación será una realidad en el año 2018.

Sevilla, a 16 de noviembre de 2017.

La consejera de Salud,

Marina Álvarez Benito.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación por el Consejo de Gobierno

#### **10-17/PE-000702, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la financiación del Congreso Internacional de Cambio Climático**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 472, de 26 de mayo de 2017*

*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*

*Orden de publicación de 1 de diciembre de 2017*

Esta Consejería ha sido la impulsora del Congreso Internacional de Cambio Climático (SOCC2017) celebrado en Huelva el pasado mes de mayo, coordinando su organización con la Diputación y el Ayuntamiento de Huelva, contando con la colaboración de destacadas empresas privadas y haciendo una aportación económica de 198.457,59 euros.

La Diputación contribuyó con 50.000 euros y el Ayuntamiento cedió el complejo de la Casa Colón, sede del Congreso, así como la TV municipal y determinados espacios públicos para la celebración y difusión del evento.

Una serie de empresas hicieron aportaciones económicas, entre un máximo de 30.000 y un mínimo de 6.000 euros, como las siguientes:

CEPSA (COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.U.), FUNDACIÓN CAJASOL, AIQBE (ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS QUÍMICAS, BÁSICAS Y ENERGÉTICAS), ECOEMBES (ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A.), RECILEC (RECICLADO DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS, S. A.), RED ELECTRICA DE ESPAÑA S.A.U, RENEAN (RECICLADO DE NEUMÁTICOS DE ANDALUCÍA, S.L.), ECOVIDRIO (SOCIEDAD ECOLÓGICA PARA EL RECICLADO DE LOS ENVASES DE VIDRIO).

Y otras colaboraron con recursos de otro tipo, como:

RADIO TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA, EULEN, VODAFONE, AGUAS DE HUELVA, FRESHUELVA, D.O. CONDADO DE HUELVA, Y ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA DE HUELVA

22 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,  
José Gregorio Fiscal López.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación por el Consejo de Gobierno

**10-17/PE-000741, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Congreso Internacional de Cambio Climático Huelva 2017**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carmen Céspedes Senovilla, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 472, de 26 de mayo de 2017*

*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*

*Orden de publicación de 1 de diciembre de 2017*

Esta Consejería ha sido la impulsora del Congreso Internacional de Cambio Climático (SOCC2017) celebrado en Huelva el pasado mes de mayo, coordinando su organización con la Diputación y el Ayuntamiento de Huelva, contando con la colaboración de destacadas empresas privadas y haciendo una aportación económica de 198.457,59 euros.

La Diputación contribuyó con 50.000 euros y el Ayuntamiento cedió el complejo de la Casa Colón, sede del Congreso, así como la TV municipal y determinados espacios públicos para la celebración y difusión del evento.

Una serie de empresas hicieron aportaciones económicas, entre un máximo de 30.000 y un mínimo de 6.000 euros, como las siguientes:

CEPSA (COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.U.), FUNDACIÓN CAJASOL, AIQBE (ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS QUÍMICAS, BÁSICAS Y ENERGÉTICAS), ECOEMBES (ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A.), RECILEC (RECICLADO DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS, S. A.), RED ELECTRICA DE ESPAÑA S.A.U, RENEAN (RECICLADO DE NEUMÁTICOS DE ANDALUCÍA, S.L.), ECOVIDRIO (SOCIEDAD ECOLÓGICA PARA EL RECICLADO DE LOS ENVASES DE VIDRIO).

Y otras colaboraron con recursos de otro tipo, como:

RADIO TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA, EULEN, VODAFONE, AGUAS DE HUELVA, FRESHUELVA, D.O. CONDADO DE HUELVA, Y ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA DE HUELVA

22 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,  
José Gregorio Fiscal López.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación por el Consejo de Gobierno

#### **10-17/PE-000888, respuesta a la Pregunta escrita relativa al personal de traslado al chare del Guadalhorce**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 499, de 6 de julio de 2017*

*Contestada por la Consejera de Salud*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2017*

En relación con esta pregunta parlamentaria, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de la Cámara, es necesario señalar que la Consejería de Salud adscribió al Servicio Andaluz de Salud el Hospital Valle del Guadalhorce mediante la Orden de 25 de noviembre de 2015. Ello tiene una implicación inmediata en materia de personal: la provisión y gestión de los profesionales del Hospital habría de hacerse en el ámbito de la normativa estatutaria del personal sanitario, en las mismas condiciones que se aplican al resto de los profesionales de los centros sanitarios del SAS.

Por otra parte, mediante una Resolución de 2 de febrero de 2016, la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud adscribió el Hospital Valle del Guadalhorce al Área Hospitalaria Centro de Málaga-Virgen de la Victoria, y lo integró como un centro, en concreto como Hospital General, del Hospital Universitario «Virgen de la Victoria» de Málaga.

Por tanto, el centro Hospital Valle del Guadalhorce está integrado en el Hospital Universitario Virgen de la Victoria, y los profesionales que prestan servicios en el mismo son, a todos los efectos, profesionales del Hospital Universitario Virgen de la Victoria. Del mismo modo, todos los profesionales que prestan servicios en cualquiera de los centros integrados en el Hospital Universitario Virgen de la Victoria pueden optar a adscribirse a este nuevo centro, en base a los procedimientos de movilidad interna aprobados en Junta de Personal.

La apertura progresiva del Hospital Valle del Guadalhorce ha supuesto hasta la fecha un total de 116 nuevos nombramientos de profesionales. De ellos, 30 nombramientos han cubierto los puestos de otros 30 profesionales que se han adscrito a este nuevo centro, y que procedían de otros centros del Hospital Universitario Virgen de la Victoria.

Sevilla, a 26 de octubre de 2017.

La consejera de Salud,

Marina Álvarez Benito.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación por el Consejo de Gobierno**

**10-17/PE-000986, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la situación de las listas de espera del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, de Granada**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Gil de los Santos, del G.P. Podemos Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 516, de 31 de julio de 2017*

*Contestada por la Consejera de Salud*

*Orden de publicación de 5 de diciembre de 2017*

En relación con esta pregunta, cabe informar que se está procediendo a la reordenación de la Cartera de Servicios de los Hospitales de Granada, para así poder dar cumplimiento a la Orden de 23 de febrero de 2017, por la que se actualiza la estructura de gestión y funcionamiento para la prestación de servicios de atención especializada en el Área de Salud de Granada.

Este proceso incluye la desagregación de los sistemas de información de los hospitales Virgen de las Nieves y San Cecilio, que aún se encuentran unificados. Por ello, sólo disponemos de los tiempos de respuesta agregados para el Complejo Hospitalario Universitario de Granada. Esta información se encuentra en la página web del Servicio Andaluz de Salud > Atención a la ciudadanía > Derechos y Garantías > Garantía de Tiempos de Respuesta Asistencial.

Sevilla, a 13 de noviembre de 2017.

La consejera de Salud,  
Marina Álvarez Benito.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

## PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

## Contestación por el Consejo de Gobierno

**10-17/PE-001184, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Planes Locales de Emergencia por Incendios Forestales y Planes de Autoprotección**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 539, de 20 de septiembre de 2017*

*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*

*Orden de publicación de 1 de diciembre de 2017*

Con respecto a las cuestiones formuladas por su señoría sobre los Planes Locales de Emergencia por Incendios Forestales (PLEIF), se expone en el siguiente cuadro la situación actual de estos Planes en las diferentes provincias andaluzas, siendo 531 los municipios situados en Zona de Peligro (ZP) que disponen de PLEIF vigente.

PLEIF	ZP	VIGENTES	REVISADOS	NO REVISADOS	NO VIGENTES
ALMERIA	101	79	22	57	22
CÁDIZ	27	27	4	23	0
CÓRDOBA	52	47	11	36	5
GRANADA	146	119	99	20	27
HUELVA	79	78	33	45	1
JAEN	65	64	31	33	1
MALAGA	75	71	9	62	4
SEVILLA	49	46	10	36	3
TOTAL	594	531	219	312	63

La Ley 5/1999 no determina como infracción la falta de PLEIF, dado que hasta ahora, el análisis jurídico no arrojaba una total certidumbre sobre la posibilidad de la incoación de expedientes sancionadores por esta causa. No obstante, estamos explorando esta posibilidad sobre la base de otras infracciones tipificadas en esta Ley, por lo que recientemente se han incoado algunos sancionadores en esta materia. Esta Consejería realiza una labor de asesoramiento y colaboración con los Ayuntamientos ubicados en Zona de Peligro con la finalidad de que todos dispongan de este Plan.

Con respecto a las cuestiones formuladas sobre los Planes de Autoprotección, a continuación se muestra una tabla con los datos disponibles en esta Consejería sobre Planes de Autoprotección aprobados. Teniendo conocimiento de que aún existen muchas instalaciones y actividades obligadas a la redacción y ejecución de Planes de Autoprotección que no los han presentado ante los Ayuntamientos respectivos.

Precisar que el artículo 40 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de prevención y lucha contra los incendios forestales, establece que los PLEIF deberán determinar, entre otros aspectos, los núcleos, instalaciones o construcciones en las que deberán elaborarse Planes de Autoprotección incluyendo como Anexo todos los Planes de Autoprotección comprendidos en su ámbito territorial. Estableciendo su artículo 44 que corresponde a las Entidades Locales su aprobación.

PROVINCIA	PLANES DE AUTOPROTECCIÓN
ALMERIA	140
CÁDIZ	214
CÓRDOBA	182
GRANADA	315
HUELVA	259
JAEN	735
MALAGA	483
SEVILLA	190

Esta Ley tipifica como infracción el incumplimiento de la obligación de elaborar Planes de Autoprotección, por lo que se están evaluando diferentes posibilidades para que aquellas instalaciones con mayor riesgo de afección a personas y bienes materiales sean sancionadas.

Por otro lado venimos divulgando y asesorando a titulares y responsables de estas instalaciones y desarrollando actividades para la elaboración de sus Planes de Autoprotección, tales como la campaña de concienciación e información llevada a cabo en julio y agosto pasados en determinados municipios de las ocho provincias andaluzas, sobre la problemática de incendios en la interfaz urbano-forestal.

Por último, en la tabla siguiente se muestra el número de los municipios de Andalucía incluidos total o parcialmente en zona de peligro que han promovido la formación de Grupos Locales de Pronto Auxilio.

PROVINCIA	NÚMERO DE GRUPOS	NÚMERO DE VOLUNTARIOS
ALMERIA	17	242
CÁDIZ	17	263
CÓRDOBA	24	377
GRANADA	78	1.160
HUELVA	8	79
JAEN	11	214
MALAGA	46	598
SEVILLA	23	212
TOTAL	224	3.145

22 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,  
José Gregorio Fiscal López.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación por el Consejo de Gobierno

**10-17/PE-001213, respuesta a la Pregunta escrita relativa a defensa jurídica de personal ajeno a la Administración de la Junta de Andalucía**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Prieto Bonilla, Diputada no adscrita*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 551, de 6 de octubre de 2017*

*Contestada por el Vicepresidente y Consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática*

*Orden de publicación de 29 de noviembre de 2017*

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001213 A LA 10-17/PE-001215

En relación con las iniciativas parlamentarias de referencia se procede a la respuesta conjunta por identidad similar o conexión del asunto, indicándole lo siguiente.

El artículo 7.1. del Reglamento del Parlamento de Andalucía indica que para el mejor cumplimiento de sus funciones parlamentarias, los Diputados, previo conocimiento de su respectivo Grupo parlamentario, tendrán la facultad de recabar de las Administraciones públicas de la Junta de Andalucía los datos, informes o documentos administrativos consecuencia de actuaciones realizadas por dichas Administraciones, siempre que su conocimiento no conculque las garantías legalmente establecidas para la protección de los datos de carácter personal.

Por su parte, la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, texto normativo que explicita las garantías establecidas para la protección de los datos de carácter personal, establece en su artículo 11.1. que los datos de carácter personal objeto del tratamiento sólo podrán ser comunicados a un tercero para el cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario con el previo consentimiento del interesado. En este sentido le indico que esta administración no cuenta con el consentimiento de los posibles interesados para ceder la información solicitada, ni dispone de un instrumento jurídico o marco legal que le habilite a solicitar dicho consentimiento.

Por todo ello, de la interpretación sistemática de los artículos 7 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, y 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, al no contar con el consentimiento

de las personas afectadas ni disponer de un instrumento jurídico que habilite a la administración autonómica a solicitar dicho consentimiento, se concluye que no concurren los presupuestos necesarios para poder ceder la información solicitada, vulnerando la Junta de Andalucía, en caso de hacerlo, las garantías legalmente establecidas en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, así como lo dispuesto en el propio Reglamento del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, a 26 de octubre de 2017.

El vicepresidente y consejero de la Presidencia,  
Administración Local y Memoria Democrática,  
Manuel Jiménez Barrios.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación por el Consejo de Gobierno

**10-17/PE-001214, respuesta a la Pregunta escrita relativa a defensa jurídica de autoridades y personal de Administración de la Junta de Andalucía**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Prieto Bonilla, Diputada no adscrita*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 551, de 6 de octubre de 2017*

*Contestada por el Vicepresidente y Consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática*

*Orden de publicación de 29 de noviembre de 2017*

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001213 A LA 10-17/PE-001215

En relación con las iniciativas parlamentarias de referencia se procede a la respuesta conjunta por identidad similar o conexión del asunto, indicándole lo siguiente.

El artículo 7.1. del Reglamento del Parlamento de Andalucía indica que para el mejor cumplimiento de sus funciones parlamentarias, los Diputados, previo conocimiento de su respectivo Grupo parlamentario, tendrán la facultad de recabar de las Administraciones públicas de la Junta de Andalucía los datos, informes o documentos administrativos consecuencia de actuaciones realizadas por dichas Administraciones, siempre que su conocimiento no conculque las garantías legalmente establecidas para la protección de los datos de carácter personal.

Por su parte, la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, texto normativo que explicita las garantías establecidas para la protección de los datos de carácter personal, establece en su artículo 11.1. que los datos de carácter personal objeto del tratamiento sólo podrán ser comunicados a un tercero para el cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario con el previo consentimiento del interesado. En este sentido le indico que esta administración no cuenta con el consentimiento de los posibles interesados para ceder la información solicitada, ni dispone de un instrumento jurídico o marco legal que le habilite a solicitar dicho consentimiento.

Por todo ello, de la interpretación sistemática de los artículos 7 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, y 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, al no contar con el consentimiento

de las personas afectadas ni disponer de un instrumento jurídico que habilite a la administración autonómica a solicitar dicho consentimiento, se concluye que no concurren los presupuestos necesarios para poder ceder la información solicitada, vulnerando la Junta de Andalucía, en caso de hacerlo, las garantías legalmente establecidas en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, así como lo dispuesto en el propio Reglamento del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, a 26 de octubre de 2017.

El vicepresidente y consejero de la Presidencia,  
Administración Local y Memoria Democrática,  
Manuel Jiménez Barrios.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación por el Consejo de Gobierno

**10-17/PE-001215, respuesta a la Pregunta escrita relativa a abono defensa jurídica de autoridades y personal de Administración de la Junta de Andalucía**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Prieto Bonilla, Diputada no adscrita*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 551, de 6 de octubre de 2017*

*Contestada por el Vicepresidente y Consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática*

*Orden de publicación de 29 de noviembre de 2017*

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001213 A LA 10-17/PE-001215

En relación con las iniciativas parlamentarias de referencia se procede a la respuesta conjunta por identidad similar o conexión del asunto, indicándole lo siguiente.

El artículo 7.1. del Reglamento del Parlamento de Andalucía indica que para el mejor cumplimiento de sus funciones parlamentarias, los Diputados, previo conocimiento de su respectivo Grupo parlamentario, tendrán la facultad de recabar de las Administraciones públicas de la Junta de Andalucía los datos, informes o documentos administrativos consecuencia de actuaciones realizadas por dichas Administraciones, siempre que su conocimiento no conculque las garantías legalmente establecidas para la protección de los datos de carácter personal.

Por su parte, la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, texto normativo que explicita las garantías establecidas para la protección de los datos de carácter personal, establece en su artículo 11.1. que los datos de carácter personal objeto del tratamiento sólo podrán ser comunicados a un tercero para el cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario con el previo consentimiento del interesado. En este sentido le indico que esta administración no cuenta con el consentimiento de los posibles interesados para ceder la información solicitada, ni dispone de un instrumento jurídico o marco legal que le habilite a solicitar dicho consentimiento.

Por todo ello, de la interpretación sistemática de los artículos 7 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, y 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, al no contar con el consentimiento

de las personas afectadas ni disponer de un instrumento jurídico que habilite a la administración autonómica a solicitar dicho consentimiento, se concluye que no concurren los presupuestos necesarios para poder ceder la información solicitada, vulnerando la Junta de Andalucía, en caso de hacerlo, las garantías legalmente establecidas en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, así como lo dispuesto en el propio Reglamento del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, a 26 de octubre de 2017.

El vicepresidente y consejero de la Presidencia,  
Administración Local y Memoria Democrática,  
Manuel Jiménez Barrios.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación por el Consejo de Gobierno

**10-17/PE-001219, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la remisión contabilidad partidos políticos a la Cámara de Cuentas y publicación telemática**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Prieto Bonilla, Diputada no adscrita*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 551, de 6 de octubre de 2017*

*Contestada por el Vicepresidente y Consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática*

*Orden de publicación de 29 de noviembre de 2017*

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-17/PE-001219 Y 10-17/PE-001220

En relación con las iniciativas parlamentarias de referencia se procede a la respuesta conjunta por la similitud o conexión del asunto, indicándole lo siguiente.

Los compromisos adquiridos por la Presidenta de la Junta de Andalucía en el debate de investidura celebrado en mayo de 2015 tienen como ámbito temporal de cumplimiento la X Legislatura del Parlamento andaluz, encontrándose ésta en su segundo año de vigencia del máximo de 4 años que marca el artículo 101.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Asimismo le indico que en, en virtud del artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las iniciativas legales o reglamentarias que van a ser elevadas por la Junta de Andalucía para su aprobación en el año siguiente se hacen públicas en un Plan Normativo que se publica tanto en el *BOJA* como en el Portal de Transparencia de la administración autonómica.

Sevilla, a 26 de octubre de 2017.

El vicepresidente y consejero de la Presidencia,  
Administración Local y Memoria Democrática,  
Manuel Jiménez Barrios.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación por el Consejo de Gobierno

**10-17/PE-001220, respuesta a la Pregunta escrita relativa a remisión estructura orgánica y retribuciones partidos políticos a Cámara de Cuentas y publicación telemática**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Prieto Bonilla, Diputada no adscrita*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 551, de 6 de octubre de 2017*

*Contestada por el Vicepresidente y Consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática Orden de publicación de 29 de noviembre de 2017*

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-17/PE-001219 Y 10-17/PE-001220

En relación con las iniciativas parlamentarias de referencia se procede a la respuesta conjunta por la similitud o conexión del asunto, indicándole lo siguiente.

Los compromisos adquiridos por la Presidenta de la Junta de Andalucía en el debate de investidura celebrado en mayo de 2015 tienen como ámbito temporal de cumplimiento la X Legislatura del Parlamento andaluz, encontrándose ésta en su segundo año de vigencia del máximo de 4 años que marca el artículo 101.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Asimismo le indico que en, en virtud del artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las iniciativas legales o reglamentarias que van a ser elevadas por la Junta de Andalucía para su aprobación en el año siguiente se hacen públicas en un Plan Normativo que se publica tanto en el *BOJA* como en el Portal de Transparencia de la administración autonómica.

Sevilla, a 26 de octubre de 2017.

El vicepresidente y consejero de la Presidencia,  
Administración Local y Memoria Democrática,  
Manuel Jiménez Barrios.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación por el Consejo de Gobierno

**10-17/PE-001253, respuesta a la Pregunta escrita relativa a una edificación en la playa de Matalascañas (Huelva)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 557, de 17 de octubre de 2017*

*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*

*Orden de publicación de 1 de diciembre de 2017*

Con respecto a la edificación en playa de Matalascañas (Huelva) por la que se interesa su señoría, le comunico que la misma cuenta con Resolución de 3/02/2012 de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental con relación a la solicitud de concesión de ocupación de Dominio Público Marítimo-Terrestre al Ayuntamiento de Almonte.

Con fecha 20 de diciembre de 2016, se emite Resolución de modificación de la concesión, que al basarse únicamente en un cambio en la ubicación de los aseos previstos, se considera como no sustancial pudiéndose ejecutar sin necesidad de modificar la Resolución de concesión inicial.

La Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, con fecha de 3 de marzo de 2017, autoriza la prórroga de la concesión de ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre al Ayuntamiento de Almonte por un plazo de 5 años prorrogables por dos periodos de igual duración hasta un máximo total de 15.

Detectada por esta Consejería la ocupación de 101 metros cuadrados del Dominio Público Marítimo Terrestre sin autorización, con fecha 19 de abril de 2017, se ha formulado Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

22 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,  
José Gregorio Fiscal López.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación por el Consejo de Gobierno**

**10-17/PE-001255, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la rambla del Cañuelo en el tramo Avenida de Alicún-Litoral marítimo de Roquetas de Mar (Almería)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 557, de 17 de octubre de 2017*

*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*

*Orden de publicación de 1 de diciembre de 2017*

Con respecto a la cuestión formulada sobre la Rambla del Cañuelo en el tramo comprendido entre la Avenida de Alicún y el litoral marítimo, le indico que la construcción de nuevos puentes o pasarelas está condicionada a su autorización por parte de esta Consejería, previa la tramitación del correspondiente expediente de acuerdo con el artículo 77 y siguientes del texto refundido de la Ley de Aguas.

Hasta la fecha no consta en esta Consejería ninguna solicitud de autorización con respecto a este asunto.

22 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,  
José Gregorio Fiscal López.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación por el Consejo de Gobierno**

**10-17/PE-001291, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la actuación en el río Genil a su paso por Palma del Río (Córdoba)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 557, de 17 de octubre de 2017*

*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*

*Orden de publicación de 1 de diciembre de 2017*

El río Genil forma parte de la Cuenca del Guadalquivir, por lo que esta Consejería, no tiene competencia alguna sobre el Dominio Público Hidráulico, cuya gestión corresponde a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

22 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,  
José Gregorio Fiscal López.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación por el Consejo de Gobierno**

**10-17/PE-001292, respuesta a la Pregunta escrita relativa a paso peatonal entre el municipio de Cardeña y el Centro de Visitantes del Parque Natural de Cardeña-Montoro**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 557, de 17 de octubre de 2017*

*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*

*Orden de publicación de 1 de diciembre de 2017*

Con respecto a la cuestión formulada sobre la realización de un paso peatonal entre el municipio de Cardeña y el Centro de Visitantes del Parque Natural de Cardeña-Montoro, le informo que la programación presupuestaria de esta Consejería para el ejercicio 2018 contempla esta actuación.

De acuerdo con ello, a lo largo del próximo año se procederá a la redacción del proyecto y se iniciará la tramitación administrativa para la adjudicación de las obras, que según lo previsto finalizarían en 2019.

22 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,  
José Gregorio Fiscal López.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación por el Consejo de Gobierno**

**10-17/PE-001299, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la elaboración de una Ley de Coordinación de Cuerpos de Bomberos**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 565, de 27 de octubre de 2017*

*Contestada por la Consejera de Justicia e Interior*

*Orden de publicación de 29 de noviembre de 2017*

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba indicada le remito a lo informado con ocasión de la pregunta oral en pleno con número de expediente 10-17/POP-00695 publicada en el Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía núm. 99, de 26 de octubre de 2017.

Sevilla, a 22 de noviembre de 2017.

La consejera de Justicia e Interior,  
Rosa Aguilar Rivero.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN****PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación por el Consejo de Gobierno**

**10-17/PE-001300, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la evolución de la deuda de la Administración andaluza con los ayuntamientos**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Mestre García, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 565, de 27 de octubre de 2017*

*Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública*

*Orden de publicación de 29 de noviembre de 2017*

En contestación a la iniciativa parlamentaria 10-17/PE-001300, relativa a evolución de la deuda de la Administración andaluza con los ayuntamientos desde el 1 de julio de 2015 hasta la fecha actual, se adjunta un cuadro con la información de la deuda recíproca en el período solicitado.

	<b>A julio 2015</b>	<b>A septiembre 2017</b>	<b>Disminución</b>
Deuda de la Junta con los Ayuntamientos	113.486.065	25.140.748	77,85%
Deuda de los Ayuntamientos con la Junta	380.162.117	357.522.068	5,95%

Cifras en euros

Sevilla, 6 de noviembre de 2017.

La consejera de Hacienda y Administración Pública,  
María Jesús Montero Cuadrado.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación por el Consejo de Gobierno

#### **10-17/PE-001330, respuesta a la Pregunta escrita relativa al hotel geriátrico en Arenas (Málaga)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Patricia Navarro Pérez, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 565, de 27 de octubre de 2017*

*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*

*Orden de publicación de 1 de diciembre de 2017*

Con respecto al Proyecto de Actuación aprobado por el Ayuntamiento de Arenas (Málaga) para la implantación de un geriátrico con uso de equipamiento residencial de la tercera edad y uso turístico hotelero en la finca El Jaral, ubicada en el Polígono 12, parcelas 290, 308, 309, 322, 390 y 429 del citado término municipal, le informo que el pasado 8 de mayo se ha autorizado su impugnación ante los Tribunales de Justicia, debido al incumplimiento del condicionado impuesto a este proyecto.

En este sentido, la actuación municipal, al aprobar el proyecto de actuación, contraviene de manera expresa el Plan General de Ordenación Urbana del citado Ayuntamiento (artículos 282 y 283), así como el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, y la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, por cuanto realiza una interpretación absolutamente aislada de la actuación proyectada sin tener en cuenta el análisis del estado real del territorio y del lugar en que se pretende realizar.

Dicha impugnación ante los Tribunales, que ha contado con el informe favorable del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, se ha realizado a instancias de la propuesta impugnatoria presentada por la Inspección de Ordenación del Territorio y Urbanismo, tras la visita de inspección y el análisis de la situación realizados.

27 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,  
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación por el Consejo de Gobierno

**10-17/PE-001331, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la construcción de la nueva sede judicial de Roquetas de Mar en Almería**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular Andaluz  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 565, de 27 de octubre de 2017  
Contestada por la Consejera de Justicia e Interior  
Orden de publicación de 29 de noviembre de 2017*

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba indicada le informo que la sede judicial actual de Roquetas de Mar se encuentra en buen estado y con capacidad suficiente para albergar el nuevo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 6.

En relación a la segunda de sus preguntas, informarle que el gasto en arrendamientos en los últimos cinco años ha sido de 2.672.497 euros.

Sevilla, a 22 de noviembre de 2017.  
La consejera de Justicia e Interior,  
Rosa Aguilar Rivero.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación por el Consejo de Gobierno

**10-17/PE-001333, respuesta a la Pregunta escrita relativa al presupuesto de 2017 para el Festival Cines del Sur**

*Formulada por el María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 565, de 27 de octubre de 2017*

*Contestada por el Consejero de Cultura*

*Orden de publicación de 29 de noviembre de 2017*

Con relación a la iniciativa parlamentaria referenciada en el epígrafe superior y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica lo siguiente:

La décima edición del Festival de Cines del Sur que se ha celebrado en 2017 ha supuesto el regreso de esta cita, con mayor fuerza y renovada, tras el necesario paréntesis de reflexión de 2016.

El Festival ha contado con la participación de todas las instituciones granadinas, encontrándose entre los organizadores el Ayuntamiento, la Diputación y la Universidad de Granada, y la Fundación Euroárabe, además de la Consejería de Cultura y el Patronato de la Alhambra. También han colaborado una veintena de instituciones entre las que se encuentran el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, las fundaciones Tres Culturas y Legado Andalusi, la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional, la Casa Árabe y varias embajadas y festivales.

Por tanto, la Consejería de Cultura ha logrado crear un espacio de cooperación y de colaboración a todas luces necesario para hacer cada año más grande esta cita tan importante para Granada. En esta edición la aportación presupuestaria de la Consejería de Cultura ha ascendido a 150.000 €.

El Festival ha emprendido esta nueva etapa conservando su esencia y poniendo la mirada en países de Latinoamérica hasta Asia, pasando por el Norte de África o el Lejano Oriente, que por su situación geopolítica imprimen una mirada especial en su cinematografía. Y también ha mantenido una apuesta por el cine hecho en nuestra tierra gracias al ciclo Andaluces y el Sur.

Además de los 52 títulos que se han podido disfrutar en los 88 pases que han tenido lugar durante la semana del Festival, esta edición abrió una ventana a la industria cinematográfica con encuentros profesionales organizados con Extenda, Acción Cultural Española y la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional (a los que se ha unido en fechas posteriores el Foro de la Industria del Sur).

Se han recuperado espacios emblemáticos para el Festival como el Palacio de Carlos V de La Alhambra, que acogió la gala inaugural del Festival, o la Plaza de las Pasiegas, donde la ciudadanía contó con una pantalla gigante para disfrutar de la cinematografía.

Y se han incorporado espacios nuevos, como el Centro Lorca, que se suma al Festival abriendo sus puertas al cine. Además ha contado con un programa de actividades paralelas pensados para todos y especialmente para los más pequeños y nuestros jóvenes.

La Junta de Andalucía también ha estado presente a través del programa didáctico Aula Sur con el que la Consejería de Educación se ha acercado al cine a nuestras niñas y niños. Y con los talleres creativos ideados por las alumnas y alumnos de Bellas Artes en colaboración con la Consejería de Igualdad y Bienestar Social.

Sevilla, a 21 de noviembre de 2017.

El consejero de Cultura,  
Miguel Ángel Vázquez Bermúdez.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación por el Consejo de Gobierno**

**10-17/PE-001334, respuesta a la Pregunta escrita relativa al presupuesto de 2018 para el Consorcio Granada para la Música**

*Formulada por el María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 565, de 27 de octubre de 2017*

*Contestada por el Consejero de Cultura*

*Orden de publicación de 29 de noviembre de 2017*

Con relación a la iniciativa parlamentaria referenciada en el epígrafe superior y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica lo siguiente:

La información solicitada se encuentra disponible en el Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2018, publicado en la página web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública <http://www.chap.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/index.shtml> y remitido por el Consejo de Gobierno al Parlamento de Andalucía para su tramitación.

Sevilla, a 21 de noviembre de 2017.

El consejero de Cultura,  
Miguel Ángel Vázquez Bermúdez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación por el Consejo de Gobierno**

**10-17/PE-001335, respuesta a la Pregunta escrita relativa a presupuesto para la Fundación Legado Andalusi**

*Formulada por el María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 565, de 27 de octubre de 2017*

*Contestada por el Consejero de Cultura*

*Orden de publicación de 4 de diciembre de 2017*

Con relación a la iniciativa parlamentaria referenciada en el epígrafe superior y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica lo siguiente:

La información solicitada se encuentra contenida en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de cada una de las anualidades referidas, todas ellas accesibles a través de la página web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía <http://www.chap.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/index.shtml>.

Sevilla, a 28 de noviembre de 2017.

El consejero de Cultura,  
Miguel Ángel Vázquez Bermúdez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación por el Consejo de Gobierno**

**10-17/PE-001336, respuesta a la Pregunta escrita relativa al presupuesto para el Programa Lorca y Granada**

*Formulada por el María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 565, de 27 de octubre de 2017*

*Contestada por el Consejero de Cultura*

*Orden de publicación de 29 de noviembre de 2017*

Con relación a la iniciativa parlamentaria referenciada en el epígrafe superior y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica lo siguiente:

El presupuesto de la Consejería de Cultura para el Programa Lorca y Granada en los Jardines del Generalife fue de 415.769,71 € en 2014, 544.617,71 € en 2015, 447.995,44 € en 2016 y 557.191,70 € en 2017.

Sevilla, a 21 de noviembre de 2017.

El consejero de Cultura,  
Miguel Ángel Vázquez Bermúdez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación por el Consejo de Gobierno**

**10-17/PE-001337, respuesta a la Pregunta escrita relativa al presupuesto del Festival Internacional de Música y Danza**

*Formulada por el María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 565, de 27 de octubre de 2017*

*Contestada por el Consejero de Cultura*

*Orden de publicación de 29 de noviembre de 2017*

Con relación a la iniciativa parlamentaria referenciada en el epígrafe superior y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica lo siguiente:

La información solicitada se encuentra disponible en las leyes de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 2015 a 2017, publicado en la página web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública [http://www.chap.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/planif\\_presup/secc-planif\\_presup.htm](http://www.chap.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/planif_presup/secc-planif_presup.htm). El presupuesto de 2014 ascendió a 465.000 €.

Sevilla, a 21 de noviembre de 2017.

El consejero de Cultura,  
Miguel Ángel Vázquez Bermúdez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación por el Consejo de Gobierno

**10-17/PE-001340, respuesta a la Pregunta escrita relativa a escritores invitados por el Centro Andaluz de las Letras en la provincia de Almería**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Manuel Garrido Moraga, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 565, de 27 de octubre de 2017*

*Contestada por el Consejero de Cultura*

*Orden de publicación de 29 de noviembre de 2017*

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001340 A LA 10-17/PE-001347

Con relación a la iniciativa parlamentaria referenciada en el epígrafe superior, y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica lo siguiente:

ALMERÍA: Antonio Enrique, Juan Ceyles, Juan Manuel Gil, Marta Sanz, Rafael Ballesteros.

CÁDIZ: David Franco Monthiel, Enrique García-Máiquez, Fernando Lobo, Javier Ruibal, Javier Vela, José Manuel García Gil, José Mateos, Luis García Gil, María Ángeles Robles, Valero Cortadura.

CÓRDOBA: Alfredo Asensi, Ana Punset, Cristina Fernández Cubas, Fernando Aramburu, Francisco A. Carrasco, Juana Castro, Leticia Costas, María José Martínez, Marcos Chicot, Marta Guijarro, Marta Sanz, Nono Granero, Silvia Nanclares.

GRANADA: Alejandro Pedregosa, Andrés Neuman, Ángel Esteban, Antonio Jiménez Millán, Antonio Martín Morales, Carmen Canet, Elena Laura, Erika Martínez, Jesús Montiel, Jesús Ortega, José Manuel Ruiz, Luis García Montero, Marta Sanz.

HUELVA: José Antonio Ramírez Lozano, José Luis Ferris, Juan Cobos Wilkins, Manuel Moya, Paco Huelva.

JAÉN: Ana García Briones, Felipe Sérvulo, Javier Irigaray, José Luis Ferris, Rafael Alarcón Sierra, Sensi Falán.

MÁLAGA: Abel Ippólito, Ana Cabello, Antonio Jiménez Millán, Antonio Luis Ginés, Carlos Clementson, David Delfín, Fran G. Matute, Francisco Ruiz Noguera, Guillermo Busutil, Isabel Bono, José Antonio Garriga Vela, José Antonio Sau, José Infante, María José Arjona, Michel Noguera, Óscar Martínez Tapias, Sofía Márpez, Zidrou.

SEVILLA: Abelardo Linares, Alejandro Luque, Ana Cabello, Antonio López Hidalgo, Antonio Molina Flores, Carlos Telmo, Eva Díaz Pérez, Fernando Iwasaki, Javier Cercas, Javier Vela, José Julio Cabanillas, José Luis Ferris, José Manuel Camacho, Leila Nachawati, Luis Goytisolo, Luis Landero, María Jesús Fraga, Manuel Pedraz, Manuel Pedraz, María Tena, Marta Sanz, Martina Mateo Giménez, Rafael Adolfo Téllez, Rodrigo Fresán, Sergio Vila-Sanjuán.

Sevilla, a 20 de noviembre de 2017.

El consejero de Cultura,  
Miguel Ángel Vázquez Bermúdez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación por el Consejo de Gobierno

**10-17/PE-001341, respuesta a la Pregunta escrita relativa a escritores invitados por el Centro Andaluz de las Letras en la provincia de Cádiz**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Manuel Garrido Moraga, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 565, de 27 de octubre de 2017*

*Contestada por el Consejero de Cultura*

*Orden de publicación de 29 de noviembre de 2017*

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001340 A LA 10-17/PE-001347

Con relación a la iniciativa parlamentaria referenciada en el epígrafe superior, y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica lo siguiente:

ALMERÍA: Antonio Enrique, Juan Ceyles, Juan Manuel Gil, Marta Sanz, Rafael Ballesteros.

CÁDIZ: David Franco Monthiel, Enrique García-Máiquez, Fernando Lobo, Javier Ruibal, Javier Vela, José Manuel García Gil, José Mateos, Luis García Gil, María Ángeles Robles, Valero Cortadura.

CÓRDOBA: Alfredo Asensi, Ana Punset, Cristina Fernández Cubas, Fernando Aramburu, Francisco A. Carrasco, Juana Castro, Leticia Costas, María José Martínez, Marcos Chicot, Marta Guijarro, Marta Sanz, Nono Granero, Silvia Nanclares.

GRANADA: Alejandro Pedregosa, Andrés Neuman, Ángel Esteban, Antonio Jiménez Millán, Antonio Martín Morales, Carmen Canet, Elena Laura, Erika Martínez, Jesús Montiel, Jesús Ortega, José Manuel Ruiz, Luis García Montero, Marta Sanz.

HUELVA: José Antonio Ramírez Lozano, José Luis Ferris, Juan Cobos Wilkins, Manuel Moya, Paco Huelva.

JAÉN: Ana García Briones, Felipe Sérvulo, Javier Irigaray, José Luis Ferris, Rafael Alarcón Sierra, Sensi Falán.

MÁLAGA: Abel Ippólito, Ana Cabello, Antonio Jiménez Millán, Antonio Luis Ginés, Carlos Clementson, David Delfín, Fran G. Matute, Francisco Ruiz Noguera, Guillermo Busutil, Isabel Bono, José Antonio Garriga Vela, José Antonio Sau, José Infante, María José Arjona, Michel Noguera, Óscar Martínez Tapias, Sofía Márpez, Zidrou.

SEVILLA: Abelardo Linares, Alejandro Luque, Ana Cabello, Antonio López Hidalgo, Antonio Molina Flores, Carlos Telmo, Eva Díaz Pérez, Fernando Iwasaki, Javier Cercas, Javier Vela, José Julio Cabanillas, José Luis Ferris, José Manuel Camacho, Leila Nachawati, Luis Goytisoló, Luis Landero, María Jesús Fraga, Manuel Pedraz, Manuel Pedraz, María Tena, Marta Sanz, Martina Mateo Giménez, Rafael Adolfo Téllez, Rodrigo Fresán, Sergio Vila-Sanjuán.

Sevilla, a 20 de noviembre de 2017.

El consejero de Cultura,  
Miguel Ángel Vázquez Bermúdez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación por el Consejo de Gobierno

**10-17/PE-001342, respuesta a la Pregunta escrita relativa a escritores invitados por el Centro Andaluz de las Letras en la provincia de Córdoba**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Manuel Garrido Moraga, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 565, de 27 de octubre de 2017*

*Contestada por el Consejero de Cultura*

*Orden de publicación de 29 de noviembre de 2017*

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001340 A LA 10-17/PE-001347

Con relación a la iniciativa parlamentaria referenciada en el epígrafe superior, y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica lo siguiente:

ALMERÍA: Antonio Enrique, Juan Ceyles, Juan Manuel Gil, Marta Sanz, Rafael Ballesteros.

CÁDIZ: David Franco Monthiel, Enrique García-Máiquez, Fernando Lobo, Javier Ruibal, Javier Vela, José Manuel García Gil, José Mateos, Luis García Gil, María Ángeles Robles, Valero Cortadura.

CÓRDOBA: Alfredo Asensi, Ana Punset, Cristina Fernández Cubas, Fernando Aramburu, Francisco A. Carrasco, Juana Castro, Leticia Costas, María José Martínez, Marcos Chicot, Marta Guijarro, Marta Sanz, Nono Granero, Silvia Nanclares.

GRANADA: Alejandro Pedregosa, Andrés Neuman, Ángel Esteban, Antonio Jiménez Millán, Antonio Martín Morales, Carmen Canet, Elena Laura, Erika Martínez, Jesús Montiel, Jesús Ortega, José Manuel Ruiz, Luis García Montero, Marta Sanz.

HUELVA: José Antonio Ramírez Lozano, José Luis Ferris, Juan Cobos Wilkins, Manuel Moya, Paco Huelva.

JAÉN: Ana García Briones, Felipe Sérvulo, Javier Irigaray, José Luis Ferris, Rafael Alarcón Sierra, Sensi Falán.

MÁLAGA: Abel Ippólito, Ana Cabello, Antonio Jiménez Millán, Antonio Luis Ginés, Carlos Clementson, David Delfín, Fran G. Matute, Francisco Ruiz Noguera, Guillermo Busutil, Isabel Bono, José Antonio Garriga Vela, José Antonio Sau, José Infante, María José Arjona, Michel Noguera, Óscar Martínez Tapias, Sofía Márpez, Zidrou.

SEVILLA: Abelardo Linares, Alejandro Luque, Ana Cabello, Antonio López Hidalgo, Antonio Molina Flores, Carlos Telmo, Eva Díaz Pérez, Fernando Iwasaki, Javier Cercas, Javier Vela, José Julio Cabanillas, José Luis Ferris, José Manuel Camacho, Leila Nachawati, Luis Goytisolo, Luis Landero, María Jesús Fraga, Manuel Pedraz, Manuel Pedraz, María Tena, Marta Sanz, Martina Mateo Giménez, Rafael Adolfo Téllez, Rodrigo Fresán, Sergio Vila-Sanjuán.

Sevilla, a 20 de noviembre de 2017.

El consejero de Cultura,  
Miguel Ángel Vázquez Bermúdez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación por el Consejo de Gobierno

**10-17/PE-001343, respuesta a la Pregunta escrita relativa a escritores invitados por el Centro Andaluz de las Letras en la provincia de Granada**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Manuel Garrido Moraga, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 565, de 27 de octubre de 2017*

*Contestada por el Consejero de Cultura*

*Orden de publicación de 29 de noviembre de 2017*

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001340 A LA 10-17/PE-001347

Con relación a la iniciativa parlamentaria referenciada en el epígrafe superior, y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica lo siguiente:

ALMERÍA: Antonio Enrique, Juan Ceyles, Juan Manuel Gil, Marta Sanz, Rafael Ballesteros.

CÁDIZ: David Franco Monthiel, Enrique García-Máiquez, Fernando Lobo, Javier Ruibal, Javier Vela, José Manuel García Gil, José Mateos, Luis García Gil, María Ángeles Robles, Valero Cortadura.

CÓRDOBA: Alfredo Asensi, Ana Punset, Cristina Fernández Cubas, Fernando Aramburu, Francisco A. Carrasco, Juana Castro, Leticia Costas, María José Martínez, Marcos Chicot, Marta Guijarro, Marta Sanz, Nono Granero, Silvia Nanclares.

GRANADA: Alejandro Pedregosa, Andrés Neuman, Ángel Esteban, Antonio Jiménez Millán, Antonio Martín Morales, Carmen Canet, Elena Laura, Erika Martínez, Jesús Montiel, Jesús Ortega, José Manuel Ruiz, Luis García Montero, Marta Sanz.

HUELVA: José Antonio Ramírez Lozano, José Luis Ferris, Juan Cobos Wilkins, Manuel Moya, Paco Huelva.

JAÉN: Ana García Briones, Felipe Sérvulo, Javier Irigaray, José Luis Ferris, Rafael Alarcón Sierra, Sensi Falán.

MÁLAGA: Abel Ippólito, Ana Cabello, Antonio Jiménez Millán, Antonio Luis Ginés, Carlos Clementson, David Delfín, Fran G. Matute, Francisco Ruiz Noguera, Guillermo Busutil, Isabel Bono, José Antonio Garriga Vela, José Antonio Sau, José Infante, María José Arjona, Michel Noguera, Óscar Martínez Tapias, Sofía Márpez, Zidrou.

SEVILLA: Abelardo Linares, Alejandro Luque, Ana Cabello, Antonio López Hidalgo, Antonio Molina Flores, Carlos Telmo, Eva Díaz Pérez, Fernando Iwasaki, Javier Cercas, Javier Vela, José Julio Cabanillas, José Luis Ferris, José Manuel Camacho, Leila Nachawati, Luis Goytisoló, Luis Landero, María Jesús Fraga, Manuel Pedraz, Manuel Pedraz, María Tena, Marta Sanz, Martina Mateo Giménez, Rafael Adolfo Téllez, Rodrigo Fresán, Sergio Vila-Sanjuán.

Sevilla, a 20 de noviembre de 2017.

El consejero de Cultura,  
Miguel Ángel Vázquez Bermúdez.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación por el Consejo de Gobierno

**10-17/PE-001344, respuesta a la Pregunta escrita relativa a escritores invitados por el Centro Andaluz de las Letras en la provincia de Huelva**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Manuel Garrido Moraga, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 565, de 27 de octubre de 2017*

*Contestada por el Consejero de Cultura*

*Orden de publicación de 29 de noviembre de 2017*

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001340 A LA 10-17/PE-001347

Con relación a la iniciativa parlamentaria referenciada en el epígrafe superior, y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica lo siguiente:

ALMERÍA: Antonio Enrique, Juan Ceyles, Juan Manuel Gil, Marta Sanz, Rafael Ballesteros.

CÁDIZ: David Franco Monthiel, Enrique García-Máiquez, Fernando Lobo, Javier Ruibal, Javier Vela, José Manuel García Gil, José Mateos, Luis García Gil, María Ángeles Robles, Valero Cortadura.

CÓRDOBA: Alfredo Asensi, Ana Punset, Cristina Fernández Cubas, Fernando Aramburu, Francisco A. Carrasco, Juana Castro, Leticia Costas, María José Martínez, Marcos Chicot, Marta Guijarro, Marta Sanz, Nono Granero, Silvia Nanclares.

GRANADA: Alejandro Pedregosa, Andrés Neuman, Ángel Esteban, Antonio Jiménez Millán, Antonio Martín Morales, Carmen Canet, Elena Laura, Erika Martínez, Jesús Montiel, Jesús Ortega, José Manuel Ruiz, Luis García Montero, Marta Sanz.

HUELVA: José Antonio Ramírez Lozano, José Luis Ferris, Juan Cobos Wilkins, Manuel Moya, Paco Huelva.

JAÉN: Ana García Briones, Felipe Sérvulo, Javier Irigaray, José Luis Ferris, Rafael Alarcón Sierra, Sensi Falán.

MÁLAGA: Abel Ippólito, Ana Cabello, Antonio Jiménez Millán, Antonio Luis Ginés, Carlos Clementson, David Delfín, Fran G. Matute, Francisco Ruiz Noguera, Guillermo Busutil, Isabel Bono, José Antonio Garriga Vela, José Antonio Sau, José Infante, María José Arjona, Michel Noguera, Óscar Martínez Tapias, Sofía Márpez, Zidrou.

SEVILLA: Abelardo Linares, Alejandro Luque, Ana Cabello, Antonio López Hidalgo, Antonio Molina Flores, Carlos Telmo, Eva Díaz Pérez, Fernando Iwasaki, Javier Cercas, Javier Vela, José Julio Cabanillas, José Luis Ferris, José Manuel Camacho, Leila Nachawati, Luis Goytisolo, Luis Landero, María Jesús Fraga, Manuel Pedraz, Manuel Pedraz, María Tena, Marta Sanz, Martina Mateo Giménez, Rafael Adolfo Téllez, Rodrigo Fresán, Sergio Vila-Sanjuán.

Sevilla, a 20 de noviembre de 2017.

El consejero de Cultura,  
Miguel Ángel Vázquez Bermúdez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación por el Consejo de Gobierno

**10-17/PE-001345, respuesta a la Pregunta escrita relativa a escritores invitados por el Centro Andaluz de las Letras en la provincia de Jaén**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Manuel Garrido Moraga, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 565, de 27 de octubre de 2017*

*Contestada por el Consejero de Cultura*

*Orden de publicación de 29 de noviembre de 2017*

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001340 A LA 10-17/PE-001347

Con relación a la iniciativa parlamentaria referenciada en el epígrafe superior, y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica lo siguiente:

ALMERÍA: Antonio Enrique, Juan Ceyles, Juan Manuel Gil, Marta Sanz, Rafael Ballesteros.

CÁDIZ: David Franco Monthiel, Enrique García-Máiquez, Fernando Lobo, Javier Ruibal, Javier Vela, José Manuel García Gil, José Mateos, Luis García Gil, María Ángeles Robles, Valero Cortadura.

CÓRDOBA: Alfredo Asensi, Ana Punset, Cristina Fernández Cubas, Fernando Aramburu, Francisco A. Carrasco, Juana Castro, Leticia Costas, María José Martínez, Marcos Chicot, Marta Guijarro, Marta Sanz, Nono Granero, Silvia Nanclares.

GRANADA: Alejandro Pedregosa, Andrés Neuman, Ángel Esteban, Antonio Jiménez Millán, Antonio Martín Morales, Carmen Canet, Elena Laura, Erika Martínez, Jesús Montiel, Jesús Ortega, José Manuel Ruiz, Luis García Montero, Marta Sanz.

HUELVA: José Antonio Ramírez Lozano, José Luis Ferris, Juan Cobos Wilkins, Manuel Moya, Paco Huelva.

JAÉN: Ana García Briones, Felipe Sérvulo, Javier Irigaray, José Luis Ferris, Rafael Alarcón Sierra, Sensi Falán.

MÁLAGA: Abel Ippólito, Ana Cabello, Antonio Jiménez Millán, Antonio Luis Ginés, Carlos Clementson, David Delfín, Fran G. Matute, Francisco Ruiz Noguera, Guillermo Busutil, Isabel Bono, José Antonio Garriga Vela, José Antonio Sau, José Infante, María José Arjona, Michel Noguera, Óscar Martínez Tapias, Sofía Márpez, Zidrou.

SEVILLA: Abelardo Linares, Alejandro Luque, Ana Cabello, Antonio López Hidalgo, Antonio Molina Flores, Carlos Telmo, Eva Díaz Pérez, Fernando Iwasaki, Javier Cercas, Javier Vela, José Julio Cabanillas, José Luis Ferris, José Manuel Camacho, Leila Nachawati, Luis Goytisoló, Luis Landero, María Jesús Fraga, Manuel Pedraz, Manuel Pedraz, María Tena, Marta Sanz, Martina Mateo Giménez, Rafael Adolfo Téllez, Rodrigo Fresán, Sergio Vila-Sanjuán.

Sevilla, a 20 de noviembre de 2017.

El consejero de Cultura,  
Miguel Ángel Vázquez Bermúdez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación por el Consejo de Gobierno

**10-17/PE-001346, respuesta a la Pregunta escrita relativa a escritores invitados por el Centro Andaluz de las Letras en la provincia de Málaga**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Manuel Garrido Moraga, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 565, de 27 de octubre de 2017*

*Contestada por el Consejero de Cultura*

*Orden de publicación de 29 de noviembre de 2017*

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001340 A LA 10-17/PE-001347

Con relación a la iniciativa parlamentaria referenciada en el epígrafe superior, y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica lo siguiente:

ALMERÍA: Antonio Enrique, Juan Ceyles, Juan Manuel Gil, Marta Sanz, Rafael Ballesteros.

CÁDIZ: David Franco Monthiel, Enrique García-Máiquez, Fernando Lobo, Javier Ruibal, Javier Vela, José Manuel García Gil, José Mateos, Luis García Gil, María Ángeles Robles, Valero Cortadura.

CÓRDOBA: Alfredo Asensi, Ana Punset, Cristina Fernández Cubas, Fernando Aramburu, Francisco A. Carrasco, Juana Castro, Leticia Costas, María José Martínez, Marcos Chicot, Marta Guijarro, Marta Sanz, Nono Granero, Silvia Nanclares.

GRANADA: Alejandro Pedregosa, Andrés Neuman, Ángel Esteban, Antonio Jiménez Millán, Antonio Martín Morales, Carmen Canet, Elena Laura, Erika Martínez, Jesús Montiel, Jesús Ortega, José Manuel Ruiz, Luis García Montero, Marta Sanz.

HUELVA: José Antonio Ramírez Lozano, José Luis Ferris, Juan Cobos Wilkins, Manuel Moya, Paco Huelva.

JAÉN: Ana García Briones, Felipe Sérvulo, Javier Irigaray, José Luis Ferris, Rafael Alarcón Sierra, Sensi Falán.

MÁLAGA: Abel Ippólito, Ana Cabello, Antonio Jiménez Millán, Antonio Luis Ginés, Carlos Clementson, David Delfín, Fran G. Matute, Francisco Ruiz Noguera, Guillermo Busutil, Isabel Bono, José Antonio Garriga Vela, José Antonio Sau, José Infante, María José Arjona, Michel Noguera, Óscar Martínez Tapias, Sofía Márpez, Zidrou.

SEVILLA: Abelardo Linares, Alejandro Luque, Ana Cabello, Antonio López Hidalgo, Antonio Molina Flores, Carlos Telmo, Eva Díaz Pérez, Fernando Iwasaki, Javier Cercas, Javier Vela, José Julio Cabanillas, José Luis Ferris, José Manuel Camacho, Leila Nachawati, Luis Goytisoló, Luis Landero, María Jesús Fraga, Manuel Pedraz, Manuel Pedraz, María Tena, Marta Sanz, Martina Mateo Giménez, Rafael Adolfo Téllez, Rodrigo Fresán, Sergio Vila-Sanjuán.

Sevilla, a 20 de noviembre de 2017.

El consejero de Cultura,  
Miguel Ángel Vázquez Bermúdez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación por el Consejo de Gobierno**

**10-17/PE-001347, respuesta a la Pregunta escrita relativa a escritores invitados por el Centro Andaluz de las Letras en la provincia de Sevilla**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Manuel Garrido Moraga, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 565, de 27 de octubre de 2017*

*Contestada por el Consejero de Cultura*

*Orden de publicación de 29 de noviembre de 2017*

**CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:**

**DESDE LA 10-17/PE-001340 A LA 10-17/PE-001347**

Con relación a la iniciativa parlamentaria referenciada en el epígrafe superior, y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica lo siguiente:

ALMERÍA: Antonio Enrique, Juan Ceyles, Juan Manuel Gil, Marta Sanz, Rafael Ballesteros.

CÁDIZ: David Franco Monthiel, Enrique García-Máiquez, Fernando Lobo, Javier Ruibal, Javier Vela, José Manuel García Gil, José Mateos, Luis García Gil, María Ángeles Robles, Valero Cortadura.

CÓRDOBA: Alfredo Asensi, Ana Punset, Cristina Fernández Cubas, Fernando Aramburu, Francisco A. Carrasco, Juana Castro, Leticia Costas, María José Martínez, Marcos Chicot, Marta Guijarro, Marta Sanz, Nono Granero, Silvia Nanclares.

GRANADA: Alejandro Pedregosa, Andrés Neuman, Ángel Esteban, Antonio Jiménez Millán, Antonio Martín Morales, Carmen Canet, Elena Laura, Erika Martínez, Jesús Montiel, Jesús Ortega, José Manuel Ruiz, Luis García Montero, Marta Sanz.

HUELVA: José Antonio Ramírez Lozano, José Luis Ferris, Juan Cobos Wilkins, Manuel Moya, Paco Huelva.

JAÉN: Ana García Briones, Felipe Sérvulo, Javier Irigaray, José Luis Ferris, Rafael Alarcón Sierra, Sensi Falán.

MÁLAGA: Abel Ippólito, Ana Cabello, Antonio Jiménez Millán, Antonio Luis Ginés, Carlos Clementson, David Delfín, Fran G. Matute, Francisco Ruiz Noguera, Guillermo Busutil, Isabel Bono, José Antonio Garriga Vela, José Antonio Sau, José Infante, María José Arjona, Michel Noguera, Óscar Martínez Tapias, Sofía Márpez, Zidrou.

SEVILLA: Abelardo Linares, Alejandro Luque, Ana Cabello, Antonio López Hidalgo, Antonio Molina Flores, Carlos Telmo, Eva Díaz Pérez, Fernando Iwasaki, Javier Cercas, Javier Vela, José Julio Cabanillas, José Luis Ferris, José Manuel Camacho, Leila Nachawati, Luis Goytisoló, Luis Landero, María Jesús Fraga, Manuel Pedraz, Manuel Pedraz, María Tena, Marta Sanz, Martina Mateo Giménez, Rafael Adolfo Téllez, Rodrigo Fresán, Sergio Vila-Sanjuán.

Sevilla, a 20 de noviembre de 2017.

El consejero de Cultura,  
Miguel Ángel Vázquez Bermúdez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación por el Consejo de Gobierno

**10-17/PE-001348, respuesta a la Pregunta escrita relativa a expedientes sancionadores impuestos a municipios por la falta de conservación de edificios catalogados en Granada**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana Vanessa García Jiménez, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 565, de 27 de octubre de 2017*

*Contestada por el Consejero de Cultura*

*Orden de publicación de 29 de noviembre de 2017*

Con relación a la iniciativa parlamentaria referenciada en el epígrafe superior y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica lo siguiente:

En el período indicado, la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Granada ha iniciado un expediente sancionador al Ayuntamiento de Loja por cumplimiento parcial de las medidas autorizadas en la Resolución del Delegado Territorial de 23 de noviembre de 2016, dictada como consecuencia del Decreto de Declaración de Ruina remitido por dicho Ayuntamiento referido al edificio sito en calle Cuesta Fernando de los Campos Blanco nº2, esquina a Carrera de San Agustín de la misma localidad.

Por Resolución del Delegado Territorial de 25 de septiembre de 2017 se autorizan las medidas contenidas en el Proyecto de obras complementarias de consolidación en de dicho inmueble presentado por el Ayuntamiento de Loja, considerando que tienden a la estabilización del edificio y terminan de acometer las medidas autorizadas en la Resolución de noviembre de 2016, especialmente las referidas a la cubierta.

En estos momentos, el expediente administrativo continúa abierto.

Sevilla, a 21 de noviembre de 2017.

El consejero de Cultura,  
Miguel Ángel Vázquez Bermúdez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación por el Consejo de Gobierno**

**10-17/PE-001356, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversiones de la Consejería de Cultura en el primer semestre de 2017 en la provincia de Almería**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Manuel Garrido Moraga, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 565, de 27 de octubre de 2017*

*Contestada por el Consejero de Cultura*

*Orden de publicación de 29 de noviembre de 2017*

**CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:**

**DESDE LA 10-17/PE-001356 A LA 10-17/PE-001363**

Con relación a la iniciativa parlamentaria referenciada en el epígrafe superior y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica lo siguiente:

El seguimiento de la ejecución del Presupuesto de la Junta de Andalucía, diferenciado por consejerías, así como por agencias administrativas, se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, concretamente en el siguiente enlace: <https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/servicios/fiscalizacion/rendicion/mensuales.htm>.

Además, le indico que el estado de liquidación de los proyectos de inversión, referido a cada uno de los ejercicios presupuestarios y correspondiente a cada una de las Consejerías, se encuentra publicado en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía, accesible en el siguiente enlace: <https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/servicios/fiscalizacion/rendicion/cuentas.htm>, donde una vez finalizado el año se publicará 2017.

Sevilla, a 21 de noviembre de 2017.

El consejero de Cultura,  
Miguel Ángel Vázquez Bermúdez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación por el Consejo de Gobierno**

**10-17/PE-001357, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversiones de la Consejería de Cultura en el primer semestre de 2017 en la provincia de Cádiz**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Manuel Garrido Moraga, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 565, de 27 de octubre de 2017*

*Contestada por el Consejero de Cultura*

*Orden de publicación de 29 de noviembre de 2017*

**CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:**

**DESDE LA 10-17/PE-001356 A LA 10-17/PE-001363**

Con relación a la iniciativa parlamentaria referenciada en el epígrafe superior y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica lo siguiente:

El seguimiento de la ejecución del Presupuesto de la Junta de Andalucía, diferenciado por consejerías, así como por agencias administrativas, se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, concretamente en el siguiente enlace: <https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/servicios/fiscalizacion/rendicion/mensuales.htm>.

Además, le indico que el estado de liquidación de los proyectos de inversión, referido a cada uno de los ejercicios presupuestarios y correspondiente a cada una de las Consejerías, se encuentra publicado en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía, accesible en el siguiente enlace: <https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/servicios/fiscalizacion/rendicion/cuentas.htm>, donde una vez finalizado el año se publicará 2017.

Sevilla, a 21 de noviembre de 2017.

El consejero de Cultura,  
Miguel Ángel Vázquez Bermúdez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación por el Consejo de Gobierno**

**10-17/PE-001358, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversiones de la Consejería de Cultura en el primer semestre de 2017 en la provincia de Córdoba**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Manuel Garrido Moraga, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 565, de 27 de octubre de 2017*

*Contestada por el Consejero de Cultura*

*Orden de publicación de 29 de noviembre de 2017*

**CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:**

**DESDE LA 10-17/PE-001356 A LA 10-17/PE-001363**

Con relación a la iniciativa parlamentaria referenciada en el epígrafe superior y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica lo siguiente:

El seguimiento de la ejecución del Presupuesto de la Junta de Andalucía, diferenciado por consejerías, así como por agencias administrativas, se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, concretamente en el siguiente enlace: <https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/servicios/fiscalizacion/rendicion/mensuales.htm>.

Además, le indico que el estado de liquidación de los proyectos de inversión, referido a cada uno de los ejercicios presupuestarios y correspondiente a cada una de las Consejerías, se encuentra publicado en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía, accesible en el siguiente enlace: <https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/servicios/fiscalizacion/rendicion/cuentas.htm>, donde una vez finalizado el año se publicará 2017.

Sevilla, a 21 de noviembre de 2017.

El consejero de Cultura,  
Miguel Ángel Vázquez Bermúdez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación por el Consejo de Gobierno**

**10-17/PE-001359, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversiones de la Consejería de Cultura en el primer semestre de 2017 en la provincia de Granada**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Manuel Garrido Moraga, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 565, de 27 de octubre de 2017*

*Contestada por el Consejero de Cultura*

*Orden de publicación de 29 de noviembre de 2017*

**CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:**

**DESDE LA 10-17/PE-001356 A LA 10-17/PE-001363**

Con relación a la iniciativa parlamentaria referenciada en el epígrafe superior y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica lo siguiente:

El seguimiento de la ejecución del Presupuesto de la Junta de Andalucía, diferenciado por consejerías, así como por agencias administrativas, se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, concretamente en el siguiente enlace: <https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/servicios/fiscalizacion/rendicion/mensuales.htm>.

Además, le indico que el estado de liquidación de los proyectos de inversión, referido a cada uno de los ejercicios presupuestarios y correspondiente a cada una de las Consejerías, se encuentra publicado en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía, accesible en el siguiente enlace: <https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/servicios/fiscalizacion/rendicion/cuentas.htm>, donde una vez finalizado el año se publicará 2017.

Sevilla, a 21 de noviembre de 2017.

El consejero de Cultura,  
Miguel Ángel Vázquez Bermúdez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación por el Consejo de Gobierno**

**10-17/PE-001360, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversiones de la Consejería de Cultura en el primer semestre de 2017 en la provincia de Huelva**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Manuel Garrido Moraga, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 565, de 27 de octubre de 2017*

*Contestada por el Consejero de Cultura*

*Orden de publicación de 29 de noviembre de 2017*

**CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:**

**DESDE LA 10-17/PE-001356 A LA 10-17/PE-001363**

Con relación a la iniciativa parlamentaria referenciada en el epígrafe superior y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica lo siguiente:

El seguimiento de la ejecución del Presupuesto de la Junta de Andalucía, diferenciado por consejerías, así como por agencias administrativas, se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, concretamente en el siguiente enlace: <https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/servicios/fiscalizacion/rendicion/mensuales.htm>.

Además, le indico que el estado de liquidación de los proyectos de inversión, referido a cada uno de los ejercicios presupuestarios y correspondiente a cada una de las Consejerías, se encuentra publicado en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía, accesible en el siguiente enlace: <https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/servicios/fiscalizacion/rendicion/cuentas.htm>, donde una vez finalizado el año se publicará 2017.

Sevilla, a 21 de noviembre de 2017.

El consejero de Cultura,  
Miguel Ángel Vázquez Bermúdez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación por el Consejo de Gobierno**

**10-17/PE-001361, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversiones de la Consejería de Cultura en el primer semestre de 2017 en la provincia de Jaén**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Manuel Garrido Moraga, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 565, de 27 de octubre de 2017*

*Contestada por el Consejero de Cultura*

*Orden de publicación de 29 de noviembre de 2017*

**CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:**

**DESDE LA 10-17/PE-001356 A LA 10-17/PE-001363**

Con relación a la iniciativa parlamentaria referenciada en el epígrafe superior y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica lo siguiente:

El seguimiento de la ejecución del Presupuesto de la Junta de Andalucía, diferenciado por consejerías, así como por agencias administrativas, se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, concretamente en el siguiente enlace: <https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/servicios/fiscalizacion/rendicion/mensuales.htm>.

Además, le indico que el estado de liquidación de los proyectos de inversión, referido a cada uno de los ejercicios presupuestarios y correspondiente a cada una de las Consejerías, se encuentra publicado en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía, accesible en el siguiente enlace: <https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/servicios/fiscalizacion/rendicion/cuentas.htm>, donde una vez finalizado el año se publicará 2017.

Sevilla, a 21 de noviembre de 2017.

El consejero de Cultura,  
Miguel Ángel Vázquez Bermúdez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación por el Consejo de Gobierno**

**10-17/PE-001362, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversiones de la Consejería de Cultura en el primer semestre de 2017 en la provincia de Málaga**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Manuel Garrido Moraga, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 565, de 27 de octubre de 2017*

*Contestada por el Consejero de Cultura*

*Orden de publicación de 29 de noviembre de 2017*

**CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:**

**DESDE LA 10-17/PE-001356 A LA 10-17/PE-001363**

Con relación a la iniciativa parlamentaria referenciada en el epígrafe superior y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica lo siguiente:

El seguimiento de la ejecución del Presupuesto de la Junta de Andalucía, diferenciado por consejerías, así como por agencias administrativas, se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, concretamente en el siguiente enlace: <https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/servicios/fiscalizacion/rendicion/mensuales.htm>.

Además, le indico que el estado de liquidación de los proyectos de inversión, referido a cada uno de los ejercicios presupuestarios y correspondiente a cada una de las Consejerías, se encuentra publicado en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía, accesible en el siguiente enlace: <https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/servicios/fiscalizacion/rendicion/cuentas.htm>, donde una vez finalizado el año se publicará 2017.

Sevilla, a 21 de noviembre de 2017.

El consejero de Cultura,  
Miguel Ángel Vázquez Bermúdez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación por el Consejo de Gobierno**

**10-17/PE-001363, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversiones de la Consejería de Cultura en el primer semestre de 2017 en la provincia de Sevilla**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Manuel Garrido Moraga, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 565, de 27 de octubre de 2017*

*Contestada por el Consejero de Cultura*

*Orden de publicación de 29 de noviembre de 2017*

**CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:**

**DESDE LA 10-17/PE-001356 A LA 10-17/PE-001363**

Con relación a la iniciativa parlamentaria referenciada en el epígrafe superior y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica lo siguiente:

El seguimiento de la ejecución del Presupuesto de la Junta de Andalucía, diferenciado por consejerías, así como por agencias administrativas, se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, concretamente en el siguiente enlace: <https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/servicios/fiscalizacion/rendicion/mensuales.htm>.

Además, le indico que el estado de liquidación de los proyectos de inversión, referido a cada uno de los ejercicios presupuestarios y correspondiente a cada una de las Consejerías, se encuentra publicado en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía, accesible en el siguiente enlace: <https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/servicios/fiscalizacion/rendicion/cuentas.htm>, donde una vez finalizado el año se publicará 2017.

Sevilla, a 21 de noviembre de 2017.

El consejero de Cultura,  
Miguel Ángel Vázquez Bermúdez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN****PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación por el Consejo de Gobierno****10-17/PE-001366, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las autoridades portuarias de Andalucía**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Prieto Bonilla, Diputada no adscrita*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 565, de 27 de octubre de 2017*

*Contestada por el Vicepresidente y Consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática*

*Orden de publicación de 29 de noviembre de 2017*

En relación con la iniciativa parlamentaria de referencia le informo que la competencia sobre los puertos andaluces de interés general regidos por Autoridades Portuarias corresponde a la Administración General del Estado, según lo dispuesto en artículo 11 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

En este mismo sentido, el artículo 24 de la citada Ley establece que las Autoridades Portuarias son organismos públicos, con personalidad jurídica y patrimonio propios, así como plena capacidad de obrar, que dependen del Ministerio de Fomento, a través de Puertos del Estado.

Por otro lado, los órganos de gobierno de las Autoridades Portuarias, su forma de designación y la composición de los mismos también viene establecida en la legislación estatal, que resulta de obligado cumplimiento a las Comunidades Autónomas. En este sentido el artículo 29 de la citada Ley establece dos órganos de gobierno de las Autoridades Portuarias: el Consejo de Administración y la Presidencia.

La composición del Consejo de Administración viene regulada en el artículo 30, y en él están representada la Administración general del Estado, la Administración de la Comunidad Autónoma, los municipios en cuyo término esté localizada la zona de servicios del puerto, la Cámara de Comercio, Industria y Navegación, las organizaciones empresariales y sindicales y los sectores económicos relevantes en el ámbito portuario. Es este órgano de gobierno de composición plural, en el que ninguna de las partes posee una representación mayoritaria, en el que residen competencias como regir y administrar el puerto, aprobar los proyectos de presupuestos de explotación y capital de la Autoridad Portuaria y su programa de actuación plurianual, aprobar las cuentas anuales, autorizar las inversiones y operaciones financieras de la entidad, o proponer las operaciones financieras de activo o pasivo cuya aprobación corresponde a Puertos del Estado.

En este sentido, la Ley estatal atribuye facultades más limitadas a la Presidencia de las Autoridades Portuarias, generalmente de representación y de establecimiento de directrices generales de

actuación. Además, es la propia Ley estatal la que regula la forma de designación y los requisitos de las personas que deben ocupar la Presidencia, forma de designación y requisitos que se vienen cumpliendo por la Administración autonómica andaluza en las designaciones realizadas.

Sevilla, a 10 de noviembre de 2017.

El vicepresidente y consejero de Presidencia,  
Administración Local y Memoria Democrática,  
Mianuel Jiménez Barrios.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación por el Consejo de Gobierno**

**10-17/PE-001367, respuesta a la Pregunta escrita relativa al contrabando de tabaco**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Prieto Bonilla, Diputada no adscrita*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 565, de 27 de octubre de 2017*

*Contestada por la Consejera de Justicia e Interior*

*Orden de publicación de 29 de noviembre de 2017*

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba indicada le informo que la Ley Orgánica 12/95 de Represión del Contrabando, en su artículo 13, atribuye las competencias en esta materia a los Órganos de la Administración Aduanera de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Por lo tanto, las competencias en el control del contrabando le corresponden de forma directa al Servicio de Vigilancia Aduanera y a la Guardia Civil.

Sevilla, a 22 de noviembre de 2017.

La consejera de Justicia e Interior,  
Rosa Aguilar Rivero.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN****PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación por el Consejo de Gobierno**

**10-17/PE-001369, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la inclusión de la Duna del Pinillo en la reserva ecológica Dunas de Marbella**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 565, de 27 de octubre de 2017*

*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*

*Orden de publicación de 1 de diciembre de 2017*

Con respecto a las cuestiones formuladas en la iniciativa de referencia, pongo en su conocimiento que, de acuerdo con el artículo 32 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres, así como con lo establecido en el Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y fauna silvestres y sus hábitats, corresponde a las personas interesadas en la constitución de una Reserva Ecológica o su ampliación, aportar un Plan Técnico que avale dicha pretensión. En este sentido, mediante oficio de 19 de diciembre de 2016, el Ayuntamiento de Marbella remitió el Acuerdo del Pleno y demás documentación para la ampliación de la Reserva Ecológica, la cual deberá ser aprobada por esta Consejería antes de emitir Resolución de ampliación.

En la actualidad no es posible establecer una fecha para culminar el proceso de inclusión, dado que, al implicar la incorporación de nuevos terrenos de Dominio Público Marítimo Terrestre, es preciso disponer del informe favorable de la Demarcación de Costas de Andalucía, dependiente del Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente. Mediante oficio de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, con fecha de 14 de marzo de 2017, se solicita dicho informe a la referida entidad sin que hasta el momento hayamos recibido respuesta, a pesar de la reiteración de la solicitud.

La responsabilidad de la gestión y administración de las Reservas Ecológicas recae en las personas promotoras de su constitución, en este caso en el Ayuntamiento de Marbella, que deberá desarrollar tales funciones con pleno sometimiento a los principios establecidos en la citada Ley 8/2003 y resto de normativa legal aplicable, así como a lo dispuesto en el Plan Técnico aprobado al efecto.

Esta Consejería actuará de acuerdo con las funciones que tiene encomendadas en materia de protección de la flora y la fauna silvestres para procurar su adecuada preservación, vigilando que el uso y gestión sean compatibles con los fines para los que se constituye, y que se cumple lo establecido en su Plan Técnico.

Asimismo, promoverá aquellas medidas de conservación y fomento de los recursos naturales incluidos en la Reserva que se consideren necesarios como complemento al Plan Técnico aprobado. Lo que atendiendo a la naturaleza y titularidad de los terrenos deberá llevarse a cabo en coordinación con el Ayuntamiento y con la Demarcación de Costas de Andalucía (MAPAMA).

27 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,  
José Gregorio Fiscal López.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN****PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación por el Consejo de Gobierno****10-17/PE-001374, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ayudas a la empresa oleícola El Tejar**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 565, de 27 de octubre de 2017*

*Contestada por el Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural*

*Orden de publicación de 1 de diciembre de 2017*

En respuesta a la pregunta formulada, relativa a ayudas a la empresa Oleícola El Tejar, se adjunta cuadro con la información requerida.

**ANEXO 10-17/PE-001374**

<b>Año concesión</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe pagado (euros)</b>
2008	Ayudas para la transformación y comercialización de productos agrícolas.	290.079,07
2010	Ayudas para la transformación y comercialización de productos agrícolas.	507.372,08
2013	Ayudas para la transformación y comercialización de productos agrícolas.	740.201,01
2013	Ayudas para la transformación y comercialización de productos agrícolas.	781.755,27

23 de noviembre de 2017.

El consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural,

Rodrigo Sánchez Haro.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación por el Consejo de Gobierno**

**10-17/PE-001377, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la campaña publicitaria de la empresa José Manuel Pascual Pascual, S.A., sobre reducción de las listas de espera**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 568, de 2 de noviembre de 2017*

*Contestada por la Consejera de Salud*

*Orden de publicación de 4 de diciembre de 2017*

Le informo que en la sesión plenaria celebrada el pasado 26 de octubre se incluyó en el orden del día la pregunta oral POP-694 con el mismo contenido que ésta y, por tanto, la información que le di y que queda recogida en el Diario de Sesiones es válida para dar respuesta a esta iniciativa escrita.

Sevilla, a 16 de noviembre de 2017.

La consejera de Salud,  
Marina Álvarez Benito.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN****PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación por el Consejo de Gobierno****10-17/PE-001386, respuesta a la Pregunta escrita relativa al control de camadas de perros**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 568, de 2 de noviembre de 2017*

*Contestada por la Consejera de Justicia e Interior*

*Orden de publicación de 1 de diciembre de 2017*

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba indicada le informo que los perros de caza como los domésticos deben estar identificados individualmente mediante la implantación de un transponder o microchip, tal y como establece el Decreto 92/2005, de 22 de marzo, de identificación y registro de los animales de compañía e inscribirse en el Registro Municipal correspondiente y en el Registro Central de Animales de Compañía, competencia de la Consejería de Justicia e Interior.

No obstante, en el Registro Central de Animales de compañía no se recogen los datos de filiación de los animales, no contemplando la normativa de aplicación tal exigencia, siendo imposible llevar un control de las camadas que nacen si éstas no se encuentran afectas a una actividad de cría y comercialización animal, esto es, cuando los partos se producen en el ámbito doméstico. En estos casos, sólo en los supuestos de denuncias, fundamentalmente relativas a ventas ilegales de animales y a situaciones de maltrato, se puede actuar contra el denunciado.

Respecto a su segunda pregunta, le informo que la normativa de aplicación establece determinadas obligaciones para los vendedores (artículo 21 de la Ley 11/2003, de protección de animales) de aplicación para cualquier persona que venda un animal, se trate de persona dada de alta en la actividad de venta o no y realice la venta a través de establecimiento abierto al público o no.

Así, la persona vendedora debe dar a la persona que compra un documento suscrito por ella misma en el que se especifiquen, bajo su responsabilidad, los siguientes extremos:

- a) Especie, raza, variedad, edad, sexo y señales corporales más importantes.
- b) Documentación acreditativa, librada por veterinario, en caso de que el animal se entregue vacunado contra enfermedades. Cuando se trate de perros y gatos, deberán haber sido desparasitados e inoculadas las vacunas en los términos que se establezca reglamentariamente.
- c) Documento de inscripción en el libro de orígenes de la raza, si así se hubiese acordado.

Por último, se reitera que para reducir y perseguir los abandonos y las camadas no deseadas es fundamental la identificación y registro de los animales de compañía, como medio de control de los mismos y de sus propietarios, además de la concienciación ciudadana a través de las campañas que se efectúan y de las medidas normativas que persiguen y sancionan las conductas reprochables que implican una tenencia irresponsable de los animales.

Sevilla, a 24 de noviembre de 2017.

La consejera de Justicia e Interior,  
Rosa Aguilar Rivero.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación por el Consejo de Gobierno

#### **10-17/PE-001387, respuesta a la Pregunta escrita relativa a censo de perros de caza**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 568, de 2 de noviembre de 2017*

*Contestada por la Consejera de Justicia e Interior*

*Orden de publicación de 1 de diciembre de 2017*

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba indicada le informo que los perros de caza, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la flora y fauna silvestres de Andalucía, deben estar identificados individualmente mediante la implantación de un transponder o microchip, al igual que los perros de compañía, tal y como establece el Decreto 92/2005, de 22 de marzo, de identificación y registro de los animales de compañía e inscribirse en el Registro Municipal correspondiente y en el Registro Central de Animales de Compañía, competencia de la Consejería de Justicia e Interior.

De esta forma, a través de la identificación individual de los perros de caza en el Registro Central de Animales de Compañía, donde se inscriben con la finalidad “caza”, si así lo manifiesta su propietario, se elabora un censo de estos animales que se encuentra en continua actualización.

Actualmente, constan inscritos en el Registro Central de Animales de Compañía, con la finalidad de “Caza”, un total de 501.612 perros, según datos facilitados por el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios.

Sevilla, a 24 de noviembre de 2017.

La consejera de Justicia e Interior,

Rosa Aguilar Rivero.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación por el Consejo de Gobierno

#### **10-17/PE-001388, respuesta a la Pregunta escrita relativa a censo de perros domésticos**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 568, de 2 de noviembre de 2017*

*Contestada por la Consejera de Justicia e Interior*

*Orden de publicación de 1 de diciembre de 2017*

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba indicada le informo que la obligación de identificar y registrar a los animales de especie canina es obligatoria sin excepciones y deben llevarla a cabo los propietarios o poseedores de los mismos (artículos 5 y 6 de la Ley 50/1999, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, artículo 5 del Decreto 42/2008, de 12 de febrero, y artículos 17 y 18 de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre). Esta identificación y el registro del animal, según dispone el artículo 3 del Decreto 92/2005, de 29 de marzo, debe llevarse a cabo dentro de los tres meses desde la fecha de nacimiento del animal o de un mes desde su adquisición y es obligatoria antes de cualquier tratamiento sanitario o vacunación que con carácter obligatorio se aplique a dichos animales en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En cuanto a la obligación de inscripción registral de los animales identificados, el Decreto 92/2005, de 29 de marzo, en el marco de los convenios de colaboración aprobados, desplaza la obligación del registro municipal a los veterinarios identificadores autorizados. Para garantizar el censo de animales, la Consejería de Justicia e Interior, tiene firmado desde el 27 de abril de 2005 un convenio de colaboración con el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios para el mantenimiento y realización del Registro Central de Animales de Compañía de la Comunidad Autónoma, garantizándose, a través de los veterinarios identificadores que remiten al Registro Central de Animales de Compañía el certificado oficial de identificación, el hecho de que todos los animales identificados por veterinarios en Andalucía se encuentran registrados y censados en el Registro Central de Animales de Compañía.

De esta forma, se elabora un censo de estos animales, el cual se actualiza de forma continua y permanente, y que actualmente, constan inscritos en el Registro Central de Animales de Compañía, un total de 2.459.466 perros. Este censo de animales de compañía se viene publicando anualmente en la web de la Consejería de Justicia e Interior.

La identificación y registro de los animales de compañía, además de establecer un censo fiable sobre los mismos, permite tener controlada la situación sanitaria de los animales, la pronta actuación ante posibles

emergencias sanitarias, depuración de responsabilidades ante casos de abandono o maltrato animal y de otros incumplimientos de las obligaciones exigidas legalmente, así como la localización de titulares ante la aparición de animales perdidos.

Sevilla, a 24 de noviembre de 2017.

La consejera de Justicia e Interior,  
Rosa Aguilar Rivero.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación por el Consejo de Gobierno

#### **10-17/PE-001389, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la esterilización de mascotas**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 568, de 2 de noviembre de 2017*

*Contestada por la Consejera de Justicia e Interior*

*Orden de publicación de 1 de diciembre de 2017*

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba indicada le informo que desde la Consejería de Justicia e Interior se divulga de manera permanente la obligación de proceder a la identificación y registro de los animales a través de la página web de la Consejería de Justicia e Interior y de la página web del Registro Andaluz de Identificación Animal, gestionado por el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios mediante acuerdo de colaboración, así como también a través de los propios veterinarios colegiados que son, asimismo, veterinarios identificadores, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 92/2005, de 29 de marzo, que regula la identificación y los registros de determinados animales de compañía en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Respecto a su segunda pregunta le informo que la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de protección de los animales de Andalucía, en su artículo 9.3 establece que la esterilización de los animales de compañía se efectuará bajo el control de un veterinario en consultorio, clínica u hospital veterinario, de forma indolora bajo anestesia general, no siendo esta intervención competencia de la Consejería de Justicia e Interior.

Y en respuesta a su tercera pregunta informarle que se han realizado tres campañas de información y sensibilización al respecto, que inciden en diversos aspectos tales como el abandono, la adopción, la tenencia responsable, la esterilización, la identificación y registro.

Sevilla, a 24 de noviembre de 2017.

La consejera de Justicia e Interior,  
Rosa Aguilar Rivero.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación por el Consejo de Gobierno

#### **10-17/PE-001390, respuesta a la Pregunta escrita relativa al «sacrificio cero» de perros y gatos**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 568, de 2 de noviembre de 2017*

*Contestada por la Consejera de Justicia e Interior*

*Orden de publicación de 1 de diciembre de 2017*

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba indicada le informo que en Andalucía, la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de protección de los animales atribuye las competencias de inspección y vigilancia de los animales a los Ayuntamientos respectivos, que son los encargados recoger, donar o sacrificar los animales abandonados, perdidos o entregados por su dueño.

No obstante, y en respuesta a su segunda pregunta, le informo que una de las prioridades de la Consejería de Justicia e Interior en materia de protección de animales de compañía es, sin duda, la lucha contra el abandono animal. Las actuaciones tendentes a eliminar esta práctica se abordan desde una perspectiva amplia e integral, con la realización de diversas actuaciones complementarias entre sí, a fin de proceder a un cambio progresivo en la visión que la ciudadanía tiene sobre los animales, de manera que los mismos sean contemplados como seres merecedores de respeto que necesitan cuidados y atenciones.

Para ello, desde la Consejería de Justicia e Interior, se han organizado, por una parte, campañas de sensibilización dirigidas a los andaluces que inciden en diversos aspectos tales como el abandono, la adopción, la tenencia responsable, la esterilización, la identificación y registro de los animales, etc. y por otra parte, se incide especialmente en el cumplimiento de la obligación de identificación y registro de los animales para la depuración de responsabilidades de sus propietarios en los supuestos de incumplimiento de la normativa en materia de protección de animales de compañía.

Sevilla, a 24 de noviembre de 2017.

La consejera de Justicia e Interior,  
Rosa Aguilar Rivero.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación por el Consejo de Gobierno

**10-17/PE-001391, respuesta a la Pregunta escrita relativa a control administrativo de la venta de mascotas**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 568, de 2 de noviembre de 2017*

*Contestada por la Consejera de Justicia e Interior*

*Orden de publicación de 1 de diciembre de 2017*

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba indicada le informo que en Andalucía la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales, con carácter general, permite la venta de animales, pero se prohíben, considerándose infracciones graves, la venta o donación de animales para la experimentación sin las oportunas autorizaciones, la venta o donación de animales a menores de 16 años o incapacitados sin la autorización de quien tenga su patria potestad, tutela o custodia, la venta ambulante fuera de las instalaciones, ferias o mercados autorizados, la venta de mamíferos como animales de compañía con menos de cuarenta días y la venta de animales enfermos cuando se tenga constancia de ello.

Igualmente, la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, prohíbe, en relación con los perros potencialmente peligrosos, su venta o transmisión por cualquier título a persona que carezca de la licencia municipal preceptiva para su tenencia.

La venta debe efectuarse atendiendo la normativa vigente que establece determinadas obligaciones para los vendedores (artículo 21 de la Ley 11/2003, de protección de animales) que son de aplicación obligatoria para cualquier persona que venda un animal, se trate de persona dada de alta en la actividad de venta o no, realice la venta a través de establecimiento abierto al público o no. Por lo tanto, cualquier persona que venda un perro debe entregar al animal identificado y registrado según la norma vigente. Esta identificación y registro, permiten llevar un control del animal durante su vida y conocer, en su caso, los cambios de titularidad del mismo por venta u otro motivo.

En respuesta a su segunda pregunta le informo que teniendo en cuenta que las ventas de animales de compañía no se encuentran prohibidas, las denuncias al respecto se circunscriben a supuestos determinados como las ventas de perros potencialmente peligrosos por quien carece de la licencia municipal

preceptiva para su tenencia, la venta ambulante de animales de compañía fuera de las instalaciones, ferias o mercados autorizados llevada a cabo por particulares, la venta de mamíferos como animales de compañía con menos de 40 días y la comercialización por parte de particulares de animales sin reunir los requisitos exigidos, existiendo un total de veinte expedientes tramitados por estas infracciones desde el 1 de enero de 2014 hasta la fecha.

Sevilla, a 24 de noviembre de 2017.

La consejera de Justicia e Interior,  
Rosa Aguilar Rivero.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación por el Consejo de Gobierno**

**10-17/PE-001443, respuesta a la Pregunta escrita relativa a olores en el alcantarillado de Coria del Río (Sevilla)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 577, de 15 de noviembre de 2017*

*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*

*Orden de publicación de 1 de diciembre de 2017*

En respuesta a la iniciativa parlamentaria formulada por su señoría, he de indicarle que la información que solicita está contenida en las respuestas a: Pregunta Oral en Comisión 10-17/POC-001865, ofrecida en la comparecencia en Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del día 31 de octubre de 2017, Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía número 441 de 31 de octubre de 2017, y Pregunta Oral en Comisión 10-17/POC-001938 ofrecida en la comparecencia en Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del día 21 de noviembre de 2017, que puede ser consultada en el siguiente enlace:

<http://video.parlamentodeandalucia.es/video/bs.asp?legs=X LEGISLATURA&gbody=cmaot>

27 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,  
José Gregorio Fiscal López.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación por el Consejo de Gobierno

**10-17/PE-001473, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la distribución de las indemnizaciones por asistencia en el Consejo Económico y Social de Andalucía**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Prieto Bonilla, Diputada no adscrita  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 585, de 27 de noviembre de 2017  
Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio  
Orden de publicación de 4 de diciembre de 2017*

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

10-17/PE-001473 Y 10-17/PE-001474

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria formulada por Su Señoría, he de manifestarle que el marco legal está constituido por:

- Ley 5/1997, de 26 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Andalucía.
- Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno del Consejo Económico y Social de Andalucía (Resolución de 20 de marzo de 2000, por la que se ordena su publicación).
- Decreto 54/1989, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 220/1998, de 20 de octubre, por el que se modifica el Decreto 54/1989.
- Ley anual de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (actualmente Ley 10/2016, de 27 de diciembre).

La composición del Consejo es la siguiente:

Grupo primero: representación de las organizaciones sindicales más representativas conforme a lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

Grupo segundo: representación de las organizaciones empresariales con representatividad con arreglo a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores

Grupo tercero: Integrado por representantes de los consumidores y usuarios, del sector de la economía social, de las Corporaciones Locales, de las Universidades y expertos del ámbito socioeconómico.

Pago a los Grupos integrantes del CES:

Para cada ejercicio económico, el Parlamento de Andalucía aprueba los presupuestos del órgano, dentro de la Consejería competente, y dentro de ellos, las partidas presupuestarias asignadas a indemnizar a los miembros del mismo. En concreto, las partidas son las siguientes:

– 1400010000 G/11F/23400/00 01 Indemnización por dedicación y asistencia a órganos colegiados.

Asignación a integrantes del CES de Andalucía Grupos I y II

– 1400010000 g/11F/23401/00 01 Indemnización por dedicación y asistencia a órganos colegiados. Asignación a integrantes del CES de Andalucía Grupo III

En relación a los Grupos I y II, a principios de cada ejercicio, la Comisión Permanente, como órgano ordinario de gobierno del Consejo, según establece el artículo 21.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, hace una distribución de la cantidad asignada en la partida presupuestaria destinada al efecto, entre los dos grupos en función de la representatividad de cada uno. Este ha sido el procedimiento seguido en los años 2016 y 2017.

En relación a los miembros del Grupo III, a comienzo de cada ejercicio, en el mes de enero y con base en la actividad desarrollada por cada una de las personas que componen este grupo desde 1 de enero hasta 31 de diciembre del ejercicio anterior, la Comisión Permanente, en función del ya citado artículo 21.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, distribuye del total de la cantidad asignada en la partida presupuestaria destinada a indemnizar a los miembros del Grupo III del CES de Andalucía, la cuantía que corresponde a cada persona según las reuniones y trabajos realizados durante el citado período. Dicha indemnización se hace efectiva durante el primer trimestre de cada ejercicio. Durante los años 2016 y 2017 se está siguiendo este procedimiento.

La diferencia de cuantías entre los grupos se debe a que, como ya se ha explicado, los miembros de los Grupos I y II, lo son en representación de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, y son estas las que reciben las asignaciones presupuestadas por el trabajo realizado en el Consejo.

Por su parte, los miembros del Grupo III, son nombrados a título personal, y su trabajo varía en el seno del órgano, ya que depende de las reuniones efectivas a las que asisten cada una de las personas que forman el Grupo, por lo que la cantidad es distinta a la de las organizaciones y distinta entre cada miembro del Grupo III.

Y en relación con la pregunta relativa a la publicidad activa informarle que el marco legal está constituido por:

– Ley 5/1997, de 26 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Andalucía.

– Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno del Consejo Económico y Social de Andalucía, aprobado por el Pleno el 12 de enero de 2000 y publicado mediante Resolución de 20 de marzo de 2000 (BOJA número 53, de 6 de mayo de 2000).

– Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

– Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

– Decreto-ley 16/2014, de 23 de diciembre, por el que se modifican la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía y la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y se establecen medidas en relación con el Servicio de Inspección Técnica de Equipos de Aplicación de Productos Fitosanitarios

– Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

La información relativa al Consejo Económico y Social de Andalucía que figura en el apartado de publicidad activa de la sección de transparencia del Portal de la Junta de Andalucía puede consultarse en el siguiente enlace:

<http://juntadeandalucia.es/transparencia/publicidad-activa/organismos/consejo-economico-social.html>

La información está actualizada desde que la sección de transparencia del Portal de la Junta de Andalucía se puso en marcha.

Sevilla, 28 de noviembre de 2017.

El consejero de Empleo, Empresa y Comercio,  
Javier Carnero Sierra.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación por el Consejo de Gobierno

**10-17/PE-001474, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la publicidad activa sobre el Consejo Económico y Social de Andalucía**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Prieto Bonilla, Diputada no adscrita  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 585, de 27 de noviembre de 2017  
Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio  
Orden de publicación de 4 de diciembre de 2017*

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

10-17/PE-001473 Y 10-17/PE-001474

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria formulada por Su Señoría, he de manifestarle que el marco legal está constituido por:

- Ley 5/1997, de 26 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Andalucía.
- Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno del Consejo Económico y Social de Andalucía (Resolución de 20 de marzo de 2000, por la que se ordena su publicación).
- Decreto 54/1989, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 220/1998, de 20 de octubre, por el que se modifica el Decreto 54/1989.
- Ley anual de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (actualmente Ley 10/2016, de 27 de diciembre).

La composición del Consejo es la siguiente:

Grupo primero: representación de las organizaciones sindicales más representativas conforme a lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

Grupo segundo: representación de las organizaciones empresariales con representatividad con arreglo a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores

Grupo tercero: Integrado por representantes de los consumidores y usuarios, del sector de la economía social, de las Corporaciones Locales, de las Universidades y expertos del ámbito socioeconómico.

Pago a los Grupos integrantes del CES:

Para cada ejercicio económico, el Parlamento de Andalucía aprueba los presupuestos del órgano, dentro de la Consejería competente, y dentro de ellos, las partidas presupuestarias asignadas a indemnizar a los miembros del mismo. En concreto, las partidas son las siguientes:

– 1400010000 G/11F/23400/00 01 Indemnización por dedicación y asistencia a órganos colegiados.

Asignación a integrantes del CES de Andalucía Grupos I y II

– 1400010000 g/11F/23401/00 01 Indemnización por dedicación y asistencia a órganos colegiados. Asignación a integrantes del CES de Andalucía Grupo III

En relación a los Grupos I y II, a principios de cada ejercicio, la Comisión Permanente, como órgano ordinario de gobierno del Consejo, según establece el artículo 21.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, hace una distribución de la cantidad asignada en la partida presupuestaria destinada al efecto, entre los dos grupos en función de la representatividad de cada uno. Este ha sido el procedimiento seguido en los años 2016 y 2017.

En relación a los miembros del Grupo III, a comienzo de cada ejercicio, en el mes de enero y con base en la actividad desarrollada por cada una de las personas que componen este grupo desde 1 de enero hasta 31 de diciembre del ejercicio anterior, la Comisión Permanente, en función del ya citado artículo 21.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, distribuye del total de la cantidad asignada en la partida presupuestaria destinada a indemnizar a los miembros del Grupo III del CES de Andalucía, la cuantía que corresponde a cada persona según las reuniones y trabajos realizados durante el citado período. Dicha indemnización se hace efectiva durante el primer trimestre de cada ejercicio. Durante los años 2016 y 2017 se está siguiendo este procedimiento.

La diferencia de cuantías entre los grupos se debe a que, como ya se ha explicado, los miembros de los Grupos I y II, lo son en representación de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, y son estas las que reciben las asignaciones presupuestadas por el trabajo realizado en el Consejo.

Por su parte, los miembros del Grupo III, son nombrados a título personal, y su trabajo varía en el seno del órgano, ya que depende de las reuniones efectivas a las que asisten cada una de las personas que forman el Grupo, por lo que la cantidad es distinta a la de las organizaciones y distinta entre cada miembro del Grupo III.

Y en relación con la pregunta relativa a la publicidad activa informarle que el marco legal está constituido por:

– Ley 5/1997, de 26 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Andalucía.

– Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno del Consejo Económico y Social de Andalucía, aprobado por el Pleno el 12 de enero de 2000 y publicado mediante Resolución de 20 de marzo de 2000 (BOJA número 53, de 6 de mayo de 2000).

– Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

– Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

– Decreto-ley 16/2014, de 23 de diciembre, por el que se modifican la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía y la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y se establecen medidas en relación con el Servicio de Inspección Técnica de Equipos de Aplicación de Productos Fitosanitarios

– Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

La información relativa al Consejo Económico y Social de Andalucía que figura en el apartado de publicidad activa de la sección de transparencia del Portal de la Junta de Andalucía puede consultarse en el siguiente enlace:

<http://juntadeandalucia.es/transparencia/publicidad-activa/organismos/consejo-economico-social.html>

La información está actualizada desde que la sección de transparencia del Portal de la Junta de Andalucía se puso en marcha.

Sevilla, 28 de noviembre de 2017.

El consejero de Empleo, Empresa y Comercio,  
Javier Carnero Sierra.

